



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Estudio de la sostenibilidad del aseguramiento en salud para el año 2011



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Viceministro de
Salud Pública y Prestación de Servicios

NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Viceministro de Protección Social

GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO
Directora de Financiamiento Sectorial

Agradecimientos

Estudio realizado en el año 2010 y publicado en el año 2014

*Este estudio fue realizado durante la administración del año 2010.
Se agradece el trabajo mancomunado de todos los directivos.*

Mauricio Santa Maria Salamanca
Ministro de la Protección Social

Javier Humberto Gamboa Benavidez
Viceministro Técnico

Beatriz Londoño Soto
Viceministra de Salud y Bienestar

Autores del estudio

Jose Alejandro Soto
Asesor Dirección General de Financiamiento

Alexander Lagos Santamaria
Consultor Dirección General de Financiamiento

Anwar Rodríguez Chegade
Asesor Viceministerio Técnico

Diseño, diagramación e impresión
Imprenta Nacional de Colombia

ISBN Colección: 978-958-8717-25-8
ISBN:

Contenido

INTRODUCCIÓN	9
1. OBJETIVOS	11
1.1 Objetivo principal	11
1.2 Objetivos específicos	11
2. METODOLOGIA	13
2.1 Tipo de estudio	13
2.2 Periodo de análisis	13
2.3 Fuentes de información	13
2.4 Variables	14
3. RESULTADOS	15
3.1 Análisis variables del Proceso de Giro y Compensación	15
3.1.1 Subcuenta de Compensación	15
3.1.2 Subcuenta de Promoción y Prevención de la Salud	26
3.2 Análisis de sostenibilidad, modelo unificado de financiación - línea base	38
3.2.1 Supuestos de Proyección	38
3.2.2 Escenario de simulación periodo 2011-2015	47
3.2.3 Análisis de sensibilidad Subcuenta de Compensación año 2011	56
3.3 Balances Régimen Contributivo	57
3.3.1 Balance Compensación Escenario 1	57
3.3.2 Balance de Compensación Escenario 2	61
3.3.3 Balance Compensación Escenario 3	64
3.3.4 Balance Subcuenta de Promoción	67
4. CONCLUSIONES	69
4.1 Régimen Contributivo	69
4.2 Régimen Subsidiado	70
5. BIBLIOGRAFIA	71

ÍNDICE GENERAL DE TABLAS

Tabla 1.	Fuentes de Información	13
Tabla 2.	Discriminación de gasto por Recobros No POS.	21
Tabla 3.	Reconocimiento de recursos según tipo de proceso	22
Tabla 4.	Discriminación de recursos según el tipo de cobro realizado	22
Tabla 5.	Valor total de recobros	23
Tabla 6.	Discriminación de recursos según el tipo de proceso	23
Tabla 7.	Discriminación de recursos según el tipo de cobro	23
Tabla 8.	Excedentes Subcuenta de Compensación Variación anual.	24
Tabla 9.	Comportamiento excedentes Subcuenta de Compensación vs gastos de recobros CTC y Tutela 2005 – 2010, (Millones de pesos)	25
Tabla 10.	Participación por concepto en la ejecución presupuestal 2000 – 2010, (Millones de pesos)	30
Tabla 11.	Participación detallada por cada concepto en la ejecución presupuestal, (Millones de pesos)	33
Tabla 12.	Proceso de Compensación, Promoción y Prevención.	34
Tabla 13.	Utilización de recursos en actividades de Promoción y Prevención, (Millones de pesos) . .	35
Tabla 14.	Ponderador por EPS.	36
Tabla 15.	Supuestos macroeconómicos	38
Tabla 16.	Proyecciones de población	48
Tabla 17.	UPC Proyectadas.	49
Tabla 18.	Proyección de fuentes del Régimen Subsidiado	49
Tabla 19.	Fuentes y usos del subsidio parcial a la cotización.	51
Tabla 20.	Costo Proyectado del Régimen Subsidiado (Millones de pesos)	51
Tabla 21.	Balance financiero del Régimen Subsidiado	52
Tabla 22.	Fuentes Régimen Contributivo, (Millones de pesos)	53
Tabla 23.	Costos Régimen Contributivo, (Millones de pesos)	54
Tabla 24.	Balance financiero del Régimen Contributivo (Millones de pesos)	55
Tabla 25.	Balance Financiero proyectado del SGSSS (Régimen Subsidiado + Régimen Contributivo) (Millones de pesos)	55
Tabla 26.	Balance neto escenario 1 (Millones de pesos)	58
Tabla 27.	Análisis de sensibilidad escenario 1, relaciones entre el incremento de la UPC y el IBC – Saldo corriente compensación.	60
Tabla 28.	Balance Neto escenario 2	61
Tabla 29.	Análisis de sensibilidad Escenario 2, relaciones entre el incremento de la UPC y el IBC – Saldo corriente compensación	63
Tabla 30.	Balance Neto escenario 3	64
Tabla 31.	Análisis de sensibilidad Escenario 3, relaciones entre el incremento de la UPC y el IBC – Saldo corriente compensación	65
Tabla 32.	Evolución Subcuenta de Giro y Compensación 2010-2011	67

ÍNDICE GENERAL DE GRÁFICA

Gráfica 1.	Evolución afiliados Régimen Contributivo de salud 2000 - 2010	16
Gráfica 2.	Comportamiento afiliados, cotizantes y beneficiarios 2000 - 2010.	16
Gráfica 3.	Evoluciones índices de Densidad Familiar (DF) y Densidad Salarial (DS) 2000 - 2010	17
Gráfica 4.	Variación Ingreso Base de Cotización IBC Mensual 2000 – 2010, (Millones de pesos).	18
Gráfica 5.	Variación IBC a precios corrientes y constantes 2010=100.	18
Gráfica 6.	Variación IBC Promedio –SMMLVIPC.	19
Gráfica 7.	Variación participación de los otros gastos de la Subcuenta de Compensación	20
Gráfica 8.	Evolución Número de Reclamaciones al FOSYGA por CTC y Tutelas.	21
Gráfica 9.	Comportamiento de los Recobros No POS	24
Gráfica 10.	Excedentes financieros vs gasto por recobros.	25
Gráfica 11.	Evolución porcentaje de la cotización destinado a P&P	26
Gráfica 12.	Evolución porcentaje destinado para P&P y valor Percápita anual	27
Gráfica 13.	Ejecución presupuestal de los ingresos Subcuenta de Promoción, 2000 – 2010, (Millones pesos)	28
Gráfica 14.	Ejecución presupuestal de gastos Subcuenta de Promoción 2010, (Millones de pesos).	32
Gráfica 15.	Comportamiento Subcuenta de Promoción	35



Introducción

En el presente documento se realiza el análisis de la sostenibilidad de la financiación del aseguramiento en salud (Régimen Contributivo-RC y Régimen Subsidiado-RS) en el contexto de universalización de la afiliación y avance gradual en la unificación de planes de beneficios.

En la primera parte se presenta el análisis de las variables que hacen parte del Proceso de Giro y Compensación del Régimen Contributivo en el periodo 2000-2010 como son: los afiliados compensados, la Densidad Familiar y salarial, el Ingreso Base de Cotización y las cotizaciones, los recobros por medicamentos y fallos de tutela, los excedentes de la Subcuenta de Compensación y de la Subcuenta de Promoción y Prevención. Se analizan igualmente, las fuentes de financiamiento, la ejecución de ingresos y gastos, el proceso de compensación y los recursos para las actividades de promoción y prevención.

En una segunda sección se presenta el Modelo Unificado de Financiación del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado, detallando los supuestos incorporados para el escenario base de las proyecciones financieras del aseguramiento y los resultados del mismo para el periodo 2011-2015, incluyendo los nuevos recursos definidos mediante Ley 1393 de 2010 y lo consignado en el texto conciliado de la Ley de reforma al sistema que al momento de elaboración de este documento se encontraba en sanción presidencial, y su respectiva proyección a partir de una estimación del comportamiento de las variables macro que inciden en el comportamiento de los recursos y los costos derivados de la consolidación y logro de metas de universalización y unificación del RS en salud. En esta parte se presentan tres escenarios de sensibilidad de la Subcuenta de Compensación para el año 2011.

En la tercera sección se presentan los balances proyectados para la vigencia 2011, resultantes de los escenarios de sensibilidad de la Subcuenta de Compensación y el balance de la Subcuenta de Promoción.

Se incluye una sección de conclusiones derivadas de los resultados del estudio.



1. Objetivo

1.1 OBJETIVO PRINCIPAL

Establecer la sostenibilidad financiera del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS para el periodo 2011 – 2015, con el fin de garantizar el aseguramiento en salud.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir el comportamiento de las variables del proceso de Giro Compensación del Régimen Contributivo durante el periodo 2000 - 2010.

Proyectar como línea base, un modelo unificado de financiación que contemple en los escenarios de simulación del periodo 2011-2015, los supuestos macroeconomicos de politica para las variables y los balances financieros del Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado. Se incluyen 3 escenarios de sensibilidad de la Subcuenta de Compensacion para el año 2011.

Estimar los Balances del Régimen Contributivo 2010 – 2011, para la Subcuenta de Compensación y para la Subcuenta de Promoción y Prevención.



2. Metodología

El estudio de sostenibilidad financiera se realiza anualmente con el fin de proyectar y establecer la viabilidad financiera del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado del SGSSS.

2.1 TIPO DE ESTUDIO

El presente es un estudio descriptivo del comportamiento de las variables del Proceso de Giro y Compensación de la Subcuenta de Compensación y de la Subcuenta de Promoción y Prevención del Régimen Contributivo y de las variables del Régimen Subsidiado para realizar la proyección financiera y establecer la viabilidad financiera del aseguramiento en el SGSSS.

2.2 PERIODO DE ANÁLISIS

Para el estudio se analizó el periodo 2000 - 2010 del Proceso de Giro y Compensación, los estados financieros de la Subcuenta de Compensación del periodo 2002 – 2010 y la Ejecución Presupuestal del FOSYGA del periodo 2005 – 2010.

2.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

Tabla 1. Fuentes de Información		
Reporte	Periodo Consultado	Fuente
Consulta Proceso de Compensación	2000 - 2010	Administrador Fiduciario de los Recursos del FOSYGA Módulo de Consultas
Estados Financieros Subcuenta de Compensación	2002 - 2010	Administrador Fiduciario de los Recursos del FOSYGA
Informes de Ejecución Presupuestal	2005 - 2010	FOSYGA

Continúa

Continuación

Tabla 1. Fuentes de Información		
Reporte	Periodo Consultado	Fuente
Acuerdos	2001 - 2010	CNSSS
Salario Mínimo e IPS	2000 - 2010	DANE
Proyección Población	Censo 2005	DANE

Fuente: Elaboración propia de los autores. Ministerio de la Protección Social

2.4 VARIABLES

Las variables del Régimen Contributivo que se analizan en el marco del Proceso de Giro y Compensación de las subcuentas de Compensación y Promoción son:

Para la Subcuenta de Compensación: los afiliados compensados, la Densidad Familiar y Salarial, el Ingreso Base de Cotización, las cotizaciones, la

Unidad de Pago por Capitación – UPC y la dinámica del gasto por recobros No POS.

Para la Subcuenta de Promoción y Prevención: las fuentes de financiamiento y la ejecución de ingresos y gastos.

En el Régimen Subsidiado, se analiza la población, las fuentes de financiamiento y la UPC.

3. Resultados

3.1 ANÁLISIS VARIABLES DEL PROCESO DE GIRO Y COMPENSACIÓN

3.1.1 SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN

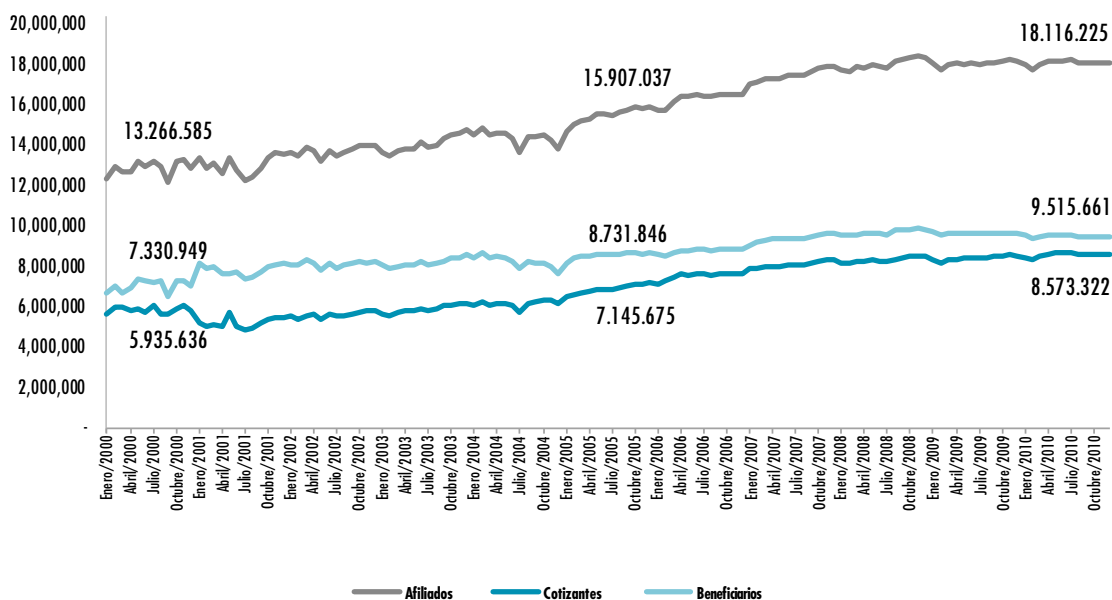
a) AFILIADOS COMPENSADOS

En el 2010 los afiliados compensados ascenderán a 18.116.225, se proyecta un crecimiento del 0,07% frente al 2009; en cifras absolutas esto representa 14.276 afiliados adicionales. Por tipo de afiliado, los cotizantes suman 8.573.322 y registran un incremento del 1,71%, es decir, 144.493 más que en el 2009, mientras que por su parte los beneficiarios superan el número de cotizantes, y al final del 2010 se ubican en 9.515.661, con una disminución del 1,29% frente al año 2009, es decir, 124.478 beneficiarios menos.

Durante el periodo 2000-2010, se observa que el comportamiento de los afiliados al Régimen Contributivo ha sido afectado por los ciclos de contracción de la economía, así como la implementación de las reformas laborales principalmente en el caso de los trabajadores asalariados y los trabajadores independientes (medidas como el establecimiento y reglamentación de los valores base de cotización). Para el caso de los afiliados independientes, se ha presentado un importante incremento tanto en número de afiliados como de cotizaciones reportadas con ocasión de la implementación del pago de recursos al SGSSS a través de la planilla única de liquidación de aportes y los mecanismos normativos que permiten controlar la elusión y evasión de aportes.

Se observa como a mediados del año 2000 se presenta una reducción en el número de afiliados, como consecuencia de la tasa de desempleo del 19,7% para igual año. A partir de ese año, el número de afiliados se incrementa en el 4,48% anual promedio hasta el año 2007, en respuesta entre otras a la disminución de las tasas de desempleo las cuales pasaron del 15% en el año 2001 al 11,1% en el 2007.

Gráfica 1. Evolución afiliados Régimen Contributivo de salud 2000 - 2010

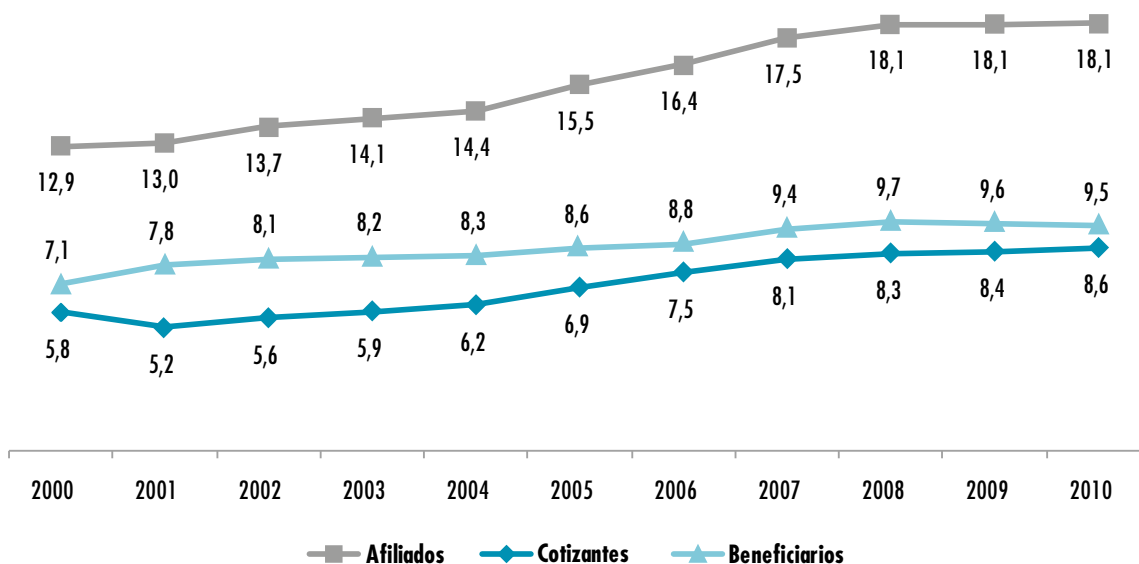


Fuente: Consorcio FIDUFOSYGA - Base Proceso de Compensación 2000 –2010. Gráfica: DGF – MPS.

Las estadísticas del Proceso de Giro y Compensación al corte del mes de noviembre de 2010, muestran que el número de afiliados en el periodo 2008-2010, sobrepasaron la barrera de los 18

millones, con una tendencia creciente promedio por año del orden del 1,15%, una tendencia creciente en los cotizantes del 1,96% y una tendencia decreciente del 0,97% en los beneficiarios.

Gráfica 2. Comportamiento afiliados, cotizantes y beneficiarios 2000 - 2010



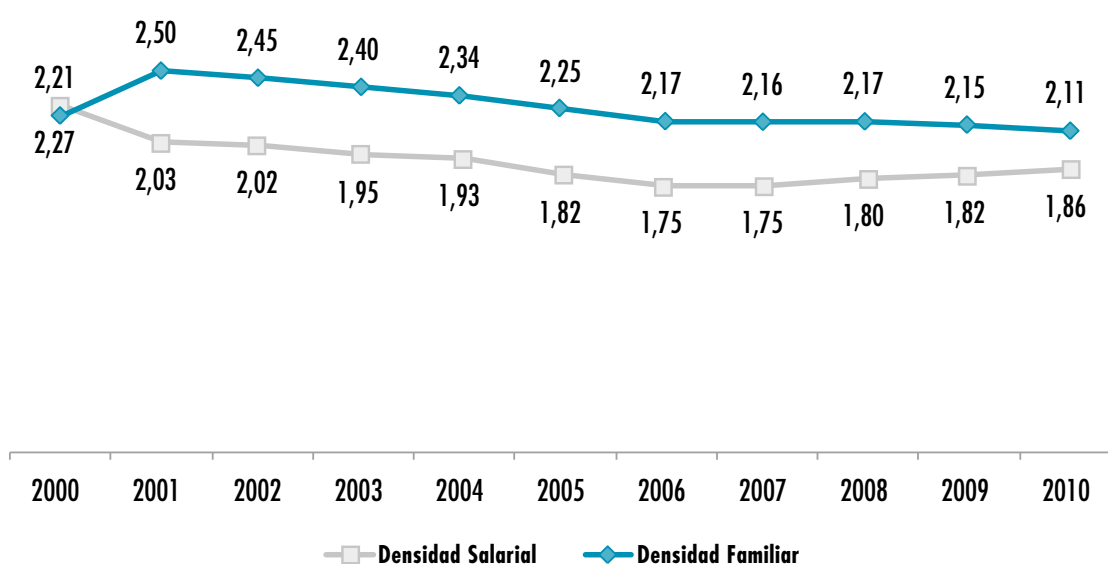
Fuente: Consorcio FIDUFOSYGA - Base Proceso de Compensación 2000 –2010. Cálculos: DGF – MPS.

b) INDICADORES DE DENSIDAD FAMILIAR Y DENSIDAD SALARIAL

La Densidad Familiar registra un comportamiento creciente en los ciclos de crisis económica, es así como en el periodo 2000 a 2001 pasa del 2,21 al 2,50 lo cual se relaciona con la tasa de desempleo (15% en el año 2001) que reduce el número

de cotizantes e incrementa por lo tanto el número de beneficiarios. A partir del año 2002, cuando el ciclo de la economía es creciente y en la que la tasa de desempleo paso de 15,5% a 10,6% con una disminución del 30%, la Densidad Familiar disminuye hasta llegar al 2,15 al cierre del 2009. En el año 2010 se proyecta dicho índice en el 2,11.

Gráfica 3. Evoluciones índices de Densidad Familiar (DF) y Densidad Salarial (DS) 2000 - 2010



Fuente: Consorcio FIDUFOSYGA - Base Proceso de Compensación 2000 –2010. Cálculos: DGF – MPS.

Por su parte, la Densidad Salarial mantiene una tendencia decreciente en el periodo de análisis. Durante el período 2000 – 2001 pasa de 2,27 a 2,03, iniciando una tendencia decreciente hasta llegar al 1,75 en el año 2007, luego inicia una fase creciente en el 2008 alcanzando el 1,8, para el año 2009 se proyecta en el 1,82 y se estima que para el año 2010 se de 1,86 (superior en 0,4 puntos básicos al año anterior); esto se podría explicar por efecto del mayor dinamismo del Ingreso Base de Cotización.

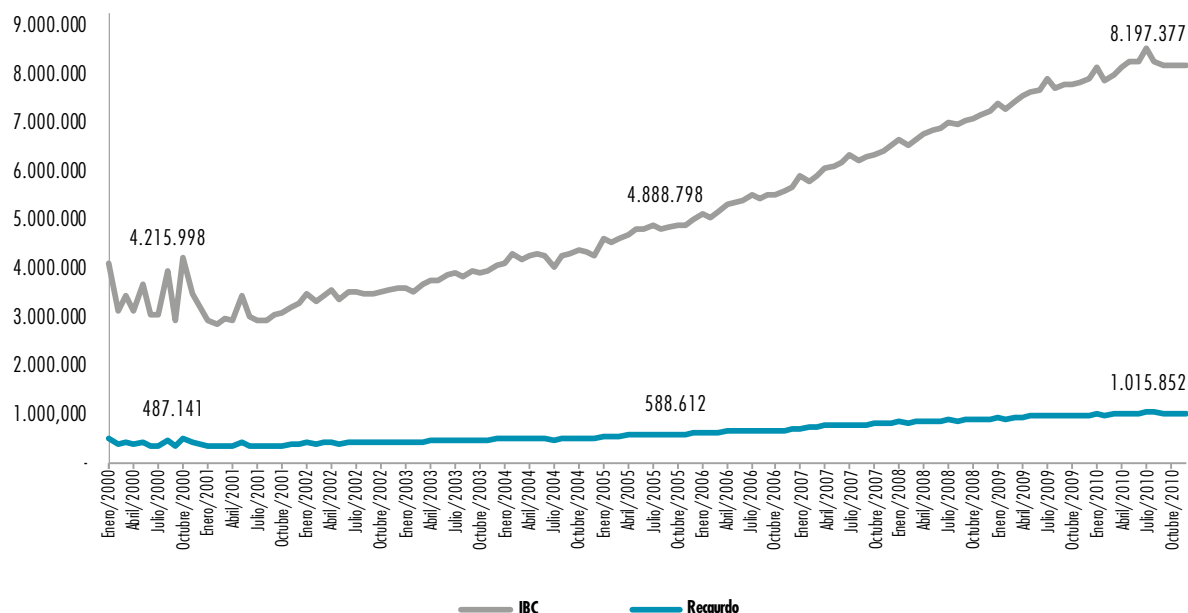
c) INGRESO BASE DE COTIZACIÓN Y COTIZACIONES

Como se observa, el Ingreso Base de Cotización IBC se ajusta al comportamiento de la economía,

la evolución de esta variable es similar al número de afiliados. Nuevamente se observa como durante el año 2000 el IBC promedio mensual total disminuye a partir del tercer trimestre e inicia su recuperación a partir del tercer trimestre del año 2001.

La tendencia de crecimiento real del IBC promedio mensual es ascendente desde el año 2002 (14,29%), en el 2003 (9,42%), en el 2004 (11,23%), en el 2005 (12,83%), en el 2006 (12,6%), en el 2007 (14,73%), en el 2008 (11,78%), en el 2009 (10,87%) y en lo corrido del 2010 crecerá al 6,87%.

Gráfica 4. Variación Ingreso Base de Cotización IBC Mensual 2000 – 2010, (Millones de pesos)

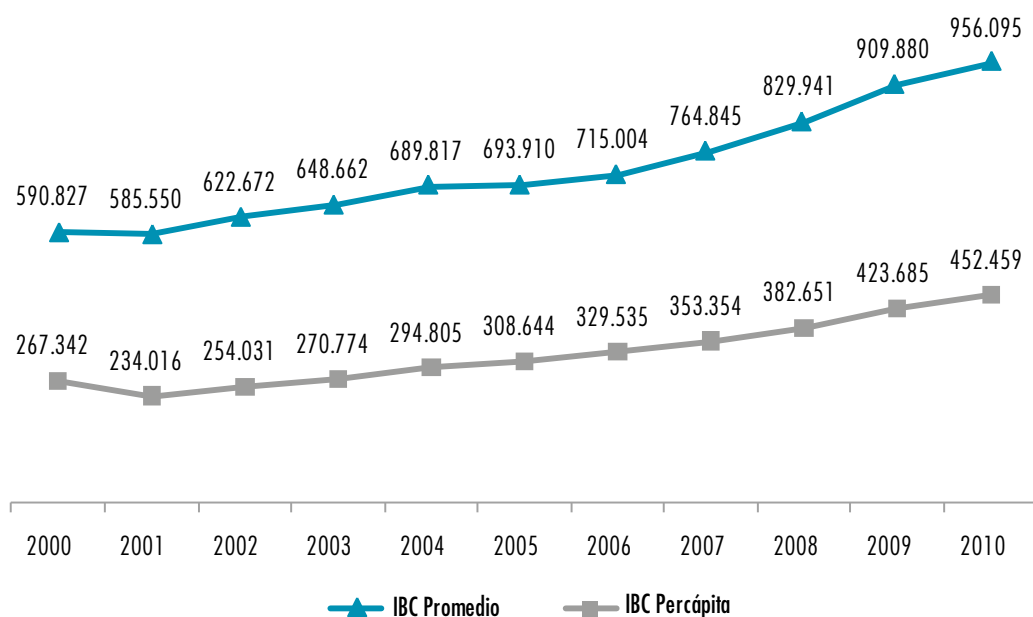


Fuente: Consorcio FIDUFOSYGA - Base Proceso de Compensación 1999 –2009. Cálculos: DGF – MPS.

En valores absolutos mensuales, durante el año 2010 el IBC asciende a \$8.2 billones en promedio men-

sual, mientras que en el 2009 el promedio era de \$7.6 billones, esto refleja un incremento de 6,87%.

Gráfica 5. Variación IBC a precios corrientes y constantes 2010=100



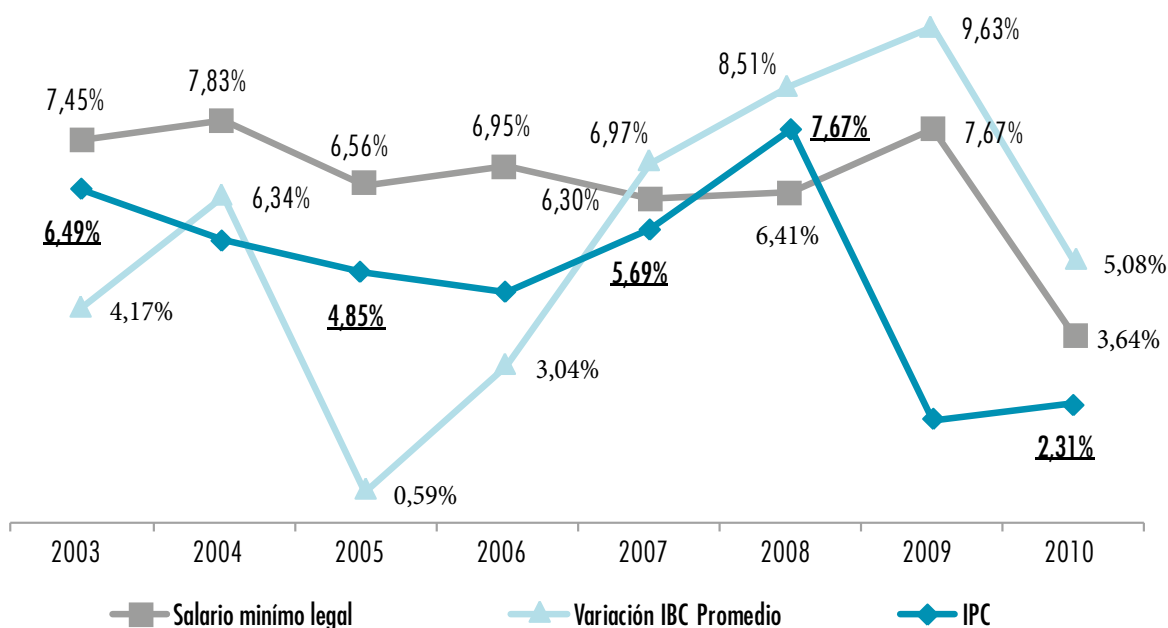
Fuente: Consorcio FIDUFOSYGA - Base Proceso de Compensación 2000 –2010. Cálculos: DGF – MPS.

El IBC promedio de los cotizantes compensados proyectado a diciembre de 2010 asciende a \$956.095, con un crecimiento real del 5.08% frente al 2009 (\$909.880). En términos absolutos el IBC promedio por cotizante aumentó en \$46.215.

En el año 2006 el IBC presenta un crecimiento del 3.04%. A partir de este año presenta una tendencia de mejoramiento en el periodo 2008 a 2009 que presenta crecimiento del 6.97%, 8.51% y 9.63% respectivamente. En el año 2010 presenta una disminución que al corte de noviembre es del 5.08%

Factores como el IPC y el incremento del salario mínimo son determinantes en el comportamiento del IBC y la calidad de los ingresos por cotizaciones. Se observa como el salario mínimo crece por encima de la inflación disminuyendo su crecimiento en cerca de 1 punto anual, con excepción del año 2008 en donde la tasa de crecimiento de inflación fue superior al salario mínimo en 1,26 puntos. La diferencia más amplia se presentó en el año 2009 con una diferencia de 5,67 puntos.

Gráfica 6. Variación IBC Promedio –SMMLV-IPC



Fuente: DANE 2000 –2010. Cálculos: DGF – MPS.

Por su parte el Ingreso Base de Cotización promedio, ha presentado un comportamiento de mejoramiento a partir del año 2006, manteniendo una evolución relacionada con el incremento del salario mínimo a partir del año 2007 que registró tasas de variación del 1,57% promedio anual con respecto al salario. Para el año 2007 se observa la confluencia entre la tasa de crecimiento del salario mínimo y el IPC y para el 2008 entre la variación del IBC promedio y el IPC explicado por el efecto de

la coyuntura económica del 2008. Para los años 2009 y 2010, la confluencia se da entre el IBC y el salario mínimo en donde la relación relativa es del orden de 1,96% para el 2009 con proyección del 1,53% para el 2010. Por su parte las cotizaciones en el mes de agosto de 2010 ascienden a \$1 billón 31 mil millones y en igual período de 2009 sumaron \$961.641 millones, es decir, un aumento de \$70.266 millones que corresponde a una variación del 7,31%.

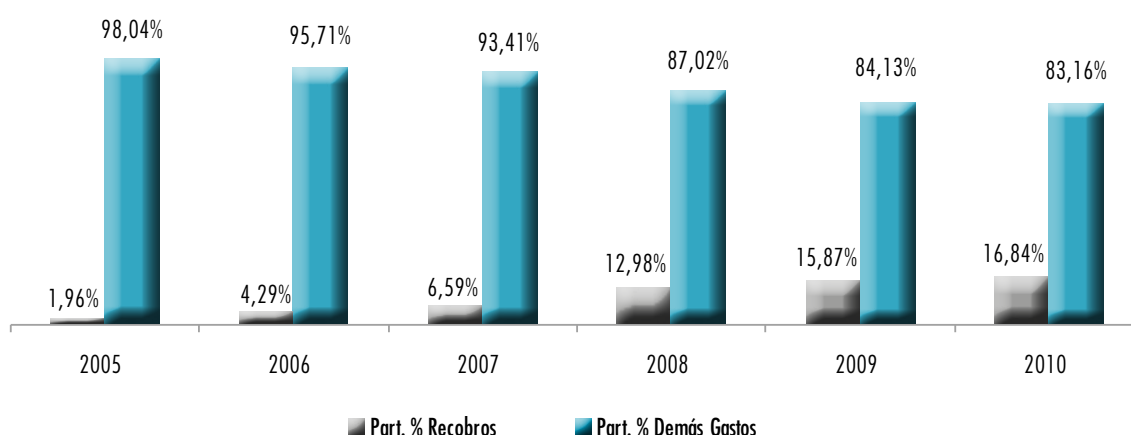
d) ANÁLISIS OTROS INGRESOS Y EGRESOS SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN

• **RECOBROS MEDICAMENTOS Y FALLOS DE TUTELA**

Los recobros por medicamentos No POS y fallos de tutela, han incrementado su participación en el total del gasto de la Subcuenta de

Compensación de manera importante. Durante el período 2002 a 2005 participaban con el 1,96% en promedio, mientras que para el año 2006 pasa a 4,29%, en el 2007 asciende a 6,59%, para el 2008 registra 12,98%, en el año 2009 15,87% y se proyecta el 2010 en el 16,84%, lo cual configura un crecimiento exponencial.

Gráfica 7. Variación participación de los otros gastos de la Subcuenta de Compensación



Fuente: Informe de Ejecución presupuestal FOSYGA - DGF MPS.

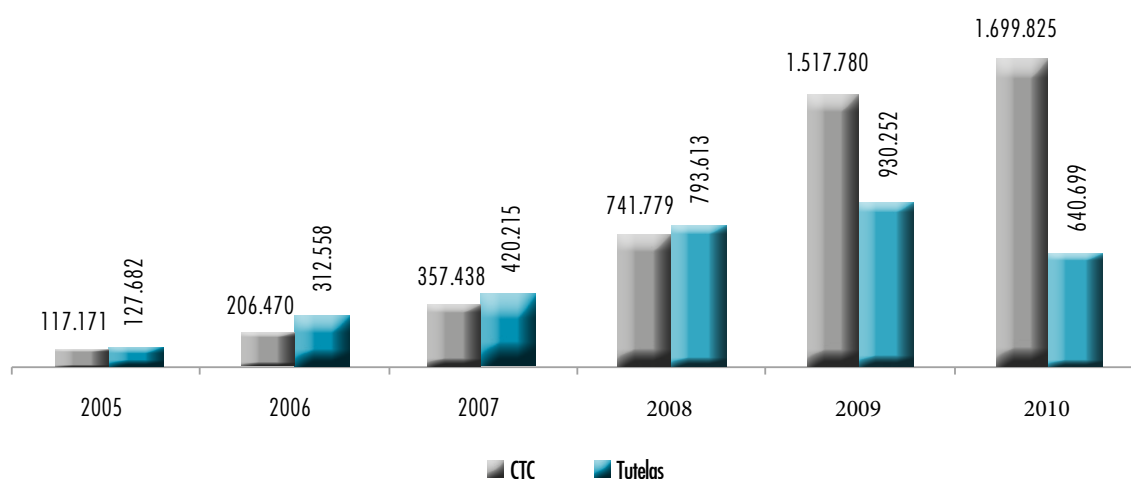
Se observa como los valores pagados por recobros de CTC y tutelas crecen del 2006 al 2007 en el 159,1%, en el 2008 se incrementaron en el 90,58%, para el 2009 en 65,52% y se espera que para el 2010 el incremento sea de 28,08%, arrojando una tasa de variación anual promedio del 87,58%.

Los pagos realizados han ganado participación en el rubro de otros gastos de la Subcuenta de Compensación. Para el 2009, se requirió adicionar al presupuesto de la Subcuenta de Compensación en \$585.000 millones, frente a la apropiación inicial y para el 2010 se requirió de adiciones por 300 mil millones adicional al empréstito interfondos entre la Subcuenta ECAT y Compensación por \$800 mil millones, autorizado y enmarcado en el artículo

37 de la Ley 1393 de 2010 y el Decreto reglamentario 2529 de 2010.

La evolución de las reclamaciones por estos conceptos durante el período 2005 a 2010, muestra como los recobros por CTC crecen exponencialmente al pasar de 117.171 millones en el 2005 a 357.438 millones en el 2007, 741.779 millones en el 2008, 1.209.577 millones a 2009, y 1.699.825 millones para el 2010. Por su parte, las tutelas con la misma tendencia muestran que en el 2005 ascendían a 127.682 millones, en el 2007 suman 420.125 millones, pero para el 2010 se proyecta que las reclamaciones presentarán un descenso del 31,13% y se ubicarán en 640.699 millones.

Gráfica 8. Evolución Número de Reclamaciones al FOSYGA por CTC y Tutelas (Millones de pesos)



Fuente: Base de datos recobros administrados por Consorcio fiduciario

En general el comportamiento de los recobros pagados han venido incrementándose exponencialmente con un promedio anual de 87,58%.

• DISCRIMINACIÓN DEL GASTO POR RECOBROS No POS

Año 2009

Durante el año 2009 el Régimen Contributivo realizó pagos por \$1 billón 818 mil millones, por 2.448.032 recobros divididos entre 1.517.780 CTC y 930.252 por tutelas, constituyéndose reservas presupuestales por valor de \$138 mil millones de pesos.

Tabla 2. Discriminación de Gasto por Recobros No POS (Pesos corrientes)

CONCEPTO	VALOR \$	CANTIDAD
Valor ejecutado presupuesto vigencia 2009	1.710.093.880.676	2.448.032
Valor de reserva presupuestal	108.697.182.120	
TOTAL EJECUCIÓN	1.818.791.062.796	
DISCRIMINACIÓN SEGÚN EL TIPO DE COBRO	VALOR \$	CANTIDAD
Valor pagado por CTC	1.680.926.700.236	1.517.780
Valor pagado por tutelas	137.864.362.560	930.252
TOTAL	1.818.791.062.796	2.448.032

Fuente: Administrador Fiduciario FOSYGA

El anterior reconocimiento de recursos presenta la siguiente discriminación según el tipo de cobro rea-

lizado, en el marco de las Resoluciones 3099 y 3574 de 2008:

Tabla 3. Reconocimiento de recursos según tipo de proceso (Pesos corrientes)

DISCRIMINACIÓN SEGÚN EL PROCESO	VALOR \$	CANTIDAD	Variación %
Corriente - Procesos normal de recobro	1.686.259.671.942	2.303.890	92,7%
Reprocesos - Aclaración de la glosa por recobros anteriores al 2005	1.513.785.827	1.459	0,1%
MYT-03 - Reconocimiento del 50% de los recobros con estado condicionado	2.445.485.957	4.744	0,1%
MYT-04 Objeción a la glosa	28.458.194.289	23.440	1,6%
Mesas de trabajo y Levantamientos	95.680.125.772	114.499	5,3%
Trabajos de Conciliación EPS - FOSYGA a través de la Procuraduría - pago de intereses moratorios	4.433.799.010		0,2%
TOTAL	1.818.791.062.797	2.448.032	100%

Fuente: Administrador Fiduciario FOSYGA

Por el \$1 billón 818 mil millones reconocidos por recobros por la Subcuenta de Compensación, se

tiene que el 86,9% del valor total se destinó al pago de medicamentos no incluidos en el POS.

Tabla 4. Discriminación de recursos según el tipo de cobro realizado (Pesos corrientes)

DISCRIMINACIÓN SEGÚN EL TIPO DE COBRO	VALOR \$
Medicamentos	1.581.233.387.560
Procedimientos	144.988.039.114
Insumos-Dispositivos	88.135.837.112
Trabajos de conciliación EPS-FOSYGA a través de la Procuraduría - pago de intereses moratorios	4.433.799.010
TOTAL	1.818.791.062.796

Fuente: Administrador Fiduciario FOSYGA

Se calcula que de los recobros aprobados y girados en el año 2009, se tramitaron y pagaron aproximadamente 217.800 recobros de años anteriores que corresponden a un 8,8% del total de los recobros radicados en este año. Los índices de aprobación tanto para CTC y Fallos de Tutela mantuvieron una tendencia del 82% y 64% respectivamente.

Año 2010

Al corte del mes de noviembre del año 2010 el Régimen Contributivo ha realizado pagos por \$2 billones 128 mil millones, agotando el valor total de la apropiación para la vigencia 2010 y requiriendo el trámite de una adición por valor de \$1 billón 100 mil millones. Se estima que al cierre del 2010 el valor total de recobros pagados será de \$2 billones 328 mil millones. Los índices de aprobación tanto

para CTC y Fallos de Tutela mantuvieron una tendencia del 75,07% y 60,92% respectivamente para el Régimen Contributivo.

El valor de los \$2 billones 328 mil millones se distribuyen en un 72,63% para recobros por CTC y un 27,37% para tutelas.

Tabla 5. Valor total de recobros (Peso correintes)

Concepto	Valor \$	Cantidad
Valor ejecutado presupuestalmente vigencia 2010	2.328.431.887.848	2.560.453
Discriminación según el tipo de Cobro	Valor \$	Cantidad
Valor pagado por CTC	1.672.007.269.455	1.859.551
Valor pagado por tutelas	656.424.618.392	700.903
TOTAL	2.328.431.887.847	2.560.454

Fuente: Administrador Fiduciario del FOSYGA

El anterior reconocimiento de recursos presenta la siguiente discriminación según el tipo de cobro rea-

lizado, en el marco de las Resoluciones 3099 y 3574 de 2008 y 0548 de 2010.

Tabla 6. Discriminación de recursos según el tipo de proceso (Pesos corrientes)

DISCRIMINACIÓN SEGÚN EL PROCESO	VALOR \$	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN %
Corriente Procesos normal de recobro	2.248.908.593.057	2.517.210	96,6
MYT-03 - Reconocimiento del 50% de los recobros con estado condicionado	3.873.684.502	6.690	0,2
MYT-04 - Objeción a la glosa	17.085.227.860	11.363	0,7
Mesas de trabajo y levantamientos	58.584.382.429	25.190	2,5
TOTAL	2.328.431.887.848	2.560.453	100

Fuente: Administrador Fiduciario del FOSYGA

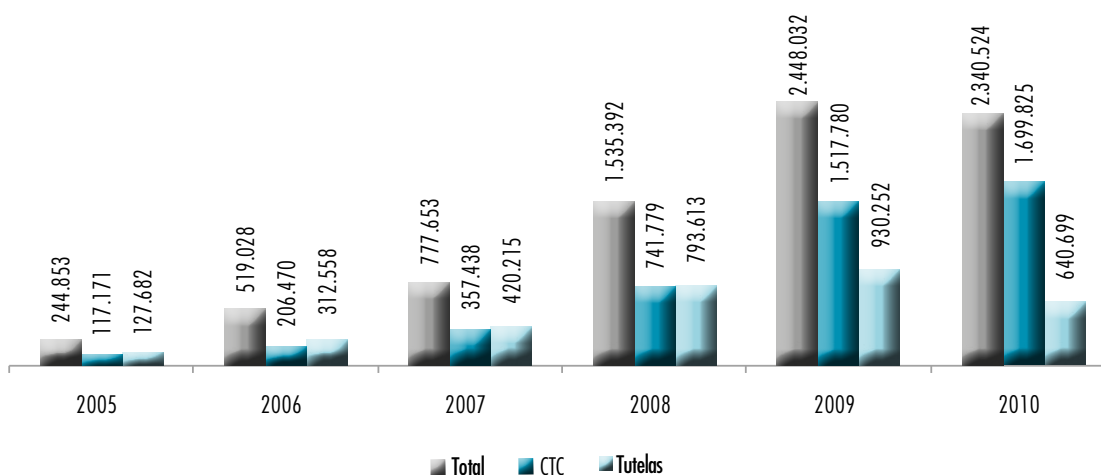
De los \$2 billones 328 mil millones reconocidos por recobros por la Subcuenta de Compensación,

se tiene que el 88,07% del valor total se destinó al pago de medicamentos no incluidos en el POS.

Tabla 7. Discriminación de recursos según el tipo de cobro (Pesos corrientes)

DISCRIMINACIÓN SEGÚN EL TIPO DE COBRO	VALOR \$
Medicamentos	2.050.596.954.664
Procedimientos	213.855.190.293
Insumos-Dispositivos	63.979.742.890
TOTAL	2.328.431.887.847

Gráfica 9. Comportamiento de los Recobros No POS



Fuente: Base de datos recobros administrados por Consorcio fiduciario

e) COMPORTAMIENTO DE LOS EXCEDENTES SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN

Los excedentes de la Subcuenta de Compensación registraron un crecimiento promedio del 41% entre los años 2002 (\$413.672 millones) a 2004 (\$784.595 millones). En el 2005 y 2006, los excedentes se incrementan en \$775.198 millones, registrando al cierre de 2006 excedentes por valor de \$1.559.794 millones. Esta acumulación se debe no solo al mejoramiento de las principales variables que determinaron el Proceso de Compensación, si no a

la implementación del Decreto 2280 de 2004 que mejoró los procesos de la subcuenta. En el 2007 se presenta una reducción de excedentes por efecto del aumento de los fallos de tutela y los recobros por medicamentos No POS, que los disminuyen a \$930.584.7 millones. Al cierre del 2008 los excedentes de esta Subcuenta ascienden a \$1.212.366 millones. En el año 2009, disminuyeron a \$392.271 millones que fueron incorporados en su totalidad al presupuesto en la vigencia 2010 para soportar las necesidades del gasto de esta vigencia.

Tabla 8. Excedentes Subcuenta de Compensación Variación anual (Pesos corrientes)

AÑO	PRECIOS CORRIENTES	PRECIOS CONSTANTES	VAR \$ k
2002	413.672,84	563.018,13	
2003	587.753,19	739.677,15	31,38%
2004	784.595,70	922.318,43	24,69%
2005	1.374.745,15	1.531.654,59	66,07%
2006	1.559.794,21	1.659.619,35	8,35%
2007	930.584,72	950.792,98	-42,71%
2008	1.212.366,45	1.265.179,56	33,07%
2009	392.271,60	401.333,07	-68,28%
2010	-	-	0,00%

Fuente: Estados financieros de la Subcuenta de Compensación – FIDUFOSYGA. Cálculos: DGF MPS.

En la vigencia 2008 se destinaron recursos por \$1.2 billones para financiar este componente y para el 2009 se apropiaron \$900 mil millones. Esta tendencia creciente en este gasto, permite concluir que si bien el proceso neto de compensación tiene una tendencia superavitaria, se estima que la subcuenta presentará problemas en su sostenibilidad financiera a partir de la vigencia 2010 por cuanto se deben destinar cuan-

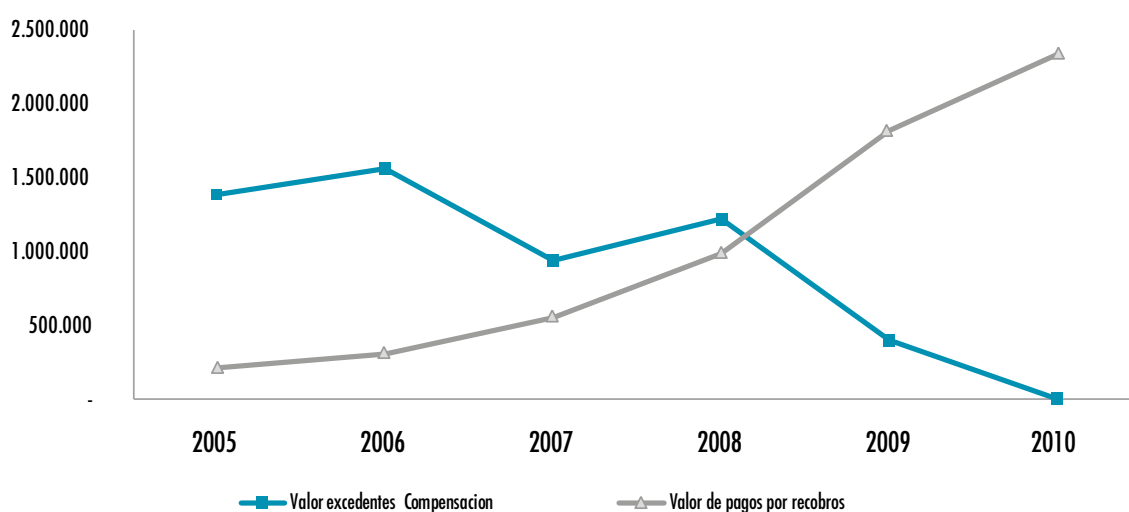
tías importantes de recursos de excedentes financieros para ese gasto.

El siguiente es el comportamiento de los excedentes de la Subcuenta de Compensación en comparación con el gasto por recobros de CTC y fallos de tutela.

Tabla 9. Comportamiento excedentes Subcuenta de Compensación vs gastos de recobros CTC y Tutela 2005 – 2010 (Millones de pesos)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Valor excedentes de Compensación	1.374.475	1.559.794	930.585	1.212.366	392.272	-
Valor de pagos por recobros	206.931	299.173	550.000	983.936	1.818.791	2.330.928

Gráfica 10. Excedentes financieros vs gasto por recobros



Fuente: Estados financieros de la Subcuenta de Compensación – FIDUFOSYGA. Cálculos: DGF MPS.

Para el 2009 el comportamiento de este gasto supera en más de 1.5 billones el valor resultado de excedentes de la Subcuenta de Compensación, lo que da cuenta de la situación crítica que afronta el componente de financiación del Proceso de Compensación y la sostenibilidad de la subcuenta y del SGSSS, al requerir recursos que suplan la fal-

ta de una fuente de financiación específica para la atención de los recobros.

Para el 2010, el gasto total de los recobros No POS llegará a \$2 billones 330 mil millones de pesos, es decir un 25,03% del valor que por apropiación y reconocimiento de UPC se realiza

en El Proceso de Giro y Compensación. Dicha situación incidirá definitivamente y a pesar de la realización de un crédito interfondos de la Subcuenta ECAT a Compensación por \$800 mil millones, al finalizar la vigencia 2010, la Subcuenta de Compensación agotará los excedentes financieros y no se generarán mayores recursos por este concepto.

Con relación al portafolio de la subcuenta, con proyección a Noviembre de 2010 el saldo asciende a \$921.282 millones y está compuesto en un 64,78% en Títulos TES. Estos recursos respaldan los pagos que se efectuarán durante la presente vigencia, además del pasivo a cargo del FOSYGA que se origina en las cotizaciones (en el porcentaje correspondiente a la subcuenta) giradas por las EPS como saldos no compensados y registros glosados.

3.1.2 SUBCUENTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

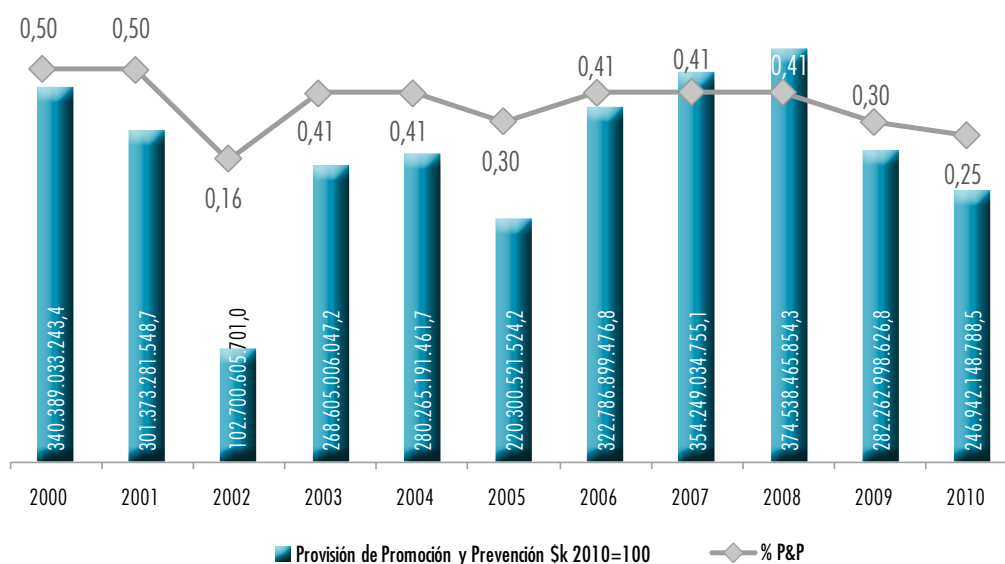
La Subcuenta de Promoción de la Salud del FOSYGA tiene por objeto financiar las actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención secundaria y terciaria de la enfermedad,

de acuerdo con las prioridades que al efecto defina el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y el Ministerio de la Protección Social. A través de la subcuenta, se financia el valor anual per cápita destinado al pago de las actividades de prevención de la enfermedad que realizan las entidades promotoras de salud; al igual que los programas y campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que directamente realiza el Ministerio de la Protección Social.

a) FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Subcuenta de Promoción de la salud del FOSYGA se financia con un porcentaje de la cotización del Régimen Contributivo, definido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud CNSSS, competencia actual del Ministerio de la Protección Social, y que en ningún caso podrá ser superior a un punto de la cotización. Adicionalmente, con los recursos provenientes del impuesto social a las municiones y los explosivos, según lo estipulado en el artículo 224 de la Ley 100 de 1993, estos recursos se destinan a la financiación de campañas de prevención de la violencia y de promoción de la convivencia pacífica, a nivel nacional y territorial.

Gráfica 11. Evolución porcentaje de la cotización destinado a P&P



Fuente: FIDUFOSYGA - Registros Proceso de Compensación 2000 - 2010. Cálculos: DGF MPS.

Los recursos provenientes del porcentaje de la cotización han evolucionado en función del porcentaje definido por el CNSSS o el Ministerio de Salud y Protección Social. Se observa como durante los años 2002, 2005, 2009 y 2010 los valores han disminuido frente al año inmediatamente anterior, sin que esta disminución haya significado una reducción en las actividades de promoción y prevención. Dicha reducción obedece, entre otras razones, a la necesidad de aumentar el porcentaje que de la misma cotización se destina a la Subcuenta de Compensación, para permitir contar con mayores recursos que financien rubros diferentes a la operación corriente de la subcuenta y que específicamente para las vigencias 2009 y 2010, fueron destinados a cubrir los pagos de los recobros No POS presentados ante el FOSYGA.

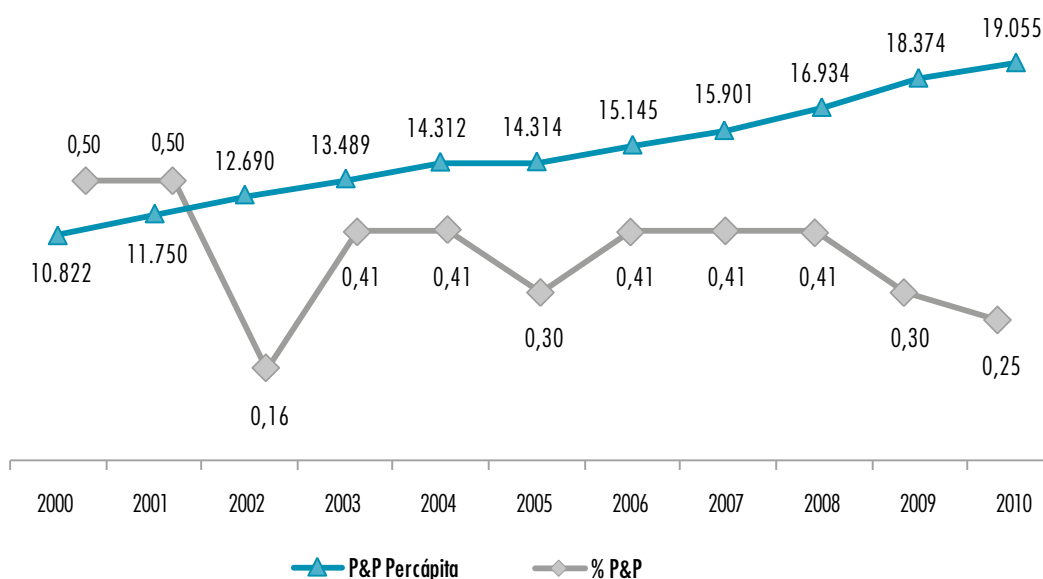
El manejo de este porcentaje de la cotización destinado a la financiación de la Subcuenta de Promoción permite de acuerdo con los resultados arrojados del estudio de sostenibilidad de la Subcuenta de Compensación, generar mayores recursos para financiar esta subcuenta, si las conclusiones de los análisis de sostenibilidad permiten determinar la pertinencia de una

reducción del porcentaje sin afectar, como se mencionó, la continuidad de las actividades de promoción y prevención que se financian con estos recursos.

En las vigencias en las cuales se ha adoptado la decisión de reducir el porcentaje destinado a financiar las actividades de promoción y prevención, la continuidad de los programas se ha garantizado incorporando los excedentes financieros de vigencias anteriores. El porcentaje de la cotización asignado para el financiamiento de los programas de promoción y prevención fluctúa según los excedentes de la Subcuenta de Promoción, es así como en los años 2002 y 2005 como resultado de los excedentes de la Subcuenta de Promoción de periodos anteriores, el porcentaje se disminuye pasando al 0,16 en el 2002 y 0,30 en el 2005. En los demás años, periodos 1995 a 2001 se definió en el 0,50; en los años 2003, 2004 y 2006 a 2008 se definió en el 0,41.

Finalmente, en el año 2009 en concordancia con las recomendaciones producto del estudio de sostenibilidad de ese año, se disminuye pasando a 0,30 del Ingreso Base de Cotización y para el año 2010 a un 0,25.

Gráfica 12. Evolución porcentaje destinado para P&P y valor per cápita anual



Fuente: Acuerdos Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud años 2001 a 2010.

En línea con la compensación de reducciones en el porcentaje de cotización vía mayor uso de excedentes, el valor per cápita otorgado a las EPS para el desarrollo de los programas de promoción y prevención que dichas entidades realicen, ha sostenido un incremento anual similar al porcentaje de incremento de la UPC, como se observa en la gráfica, en el año 2000 el valor per cápita anual era de \$10.822 y para el 2010 asciende a \$19.055, es decir durante la presente década se ha aumentado en un 76,07%, en tanto que la UPC del Régimen Contributivo se incrementó en 67,76% en el mismo período.

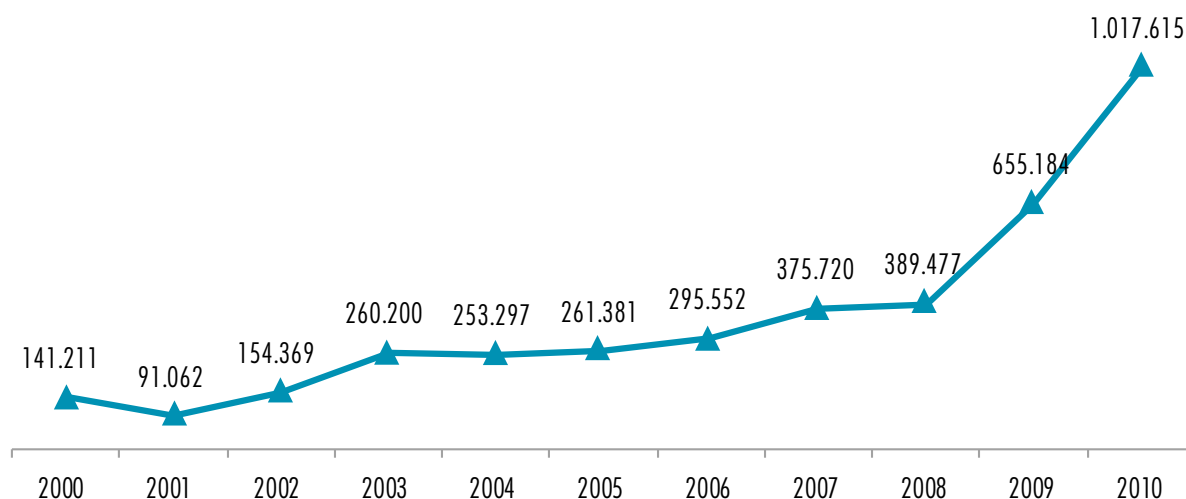
b) EJECUCIÓN DE INGRESO Y GASTO DE LA SUBCUENTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

• INGRESOS

Los ingresos de la subcuenta en el periodo estudiado registraron crecimiento promedio anual de 27%. Solamente para los años 2001 y 2004 hubo disminuciones en el ingreso, 36% y 3% respectivamente. Se resalta el crecimiento del 68% y 55% para los años 2009 y 2010 respectivamente, impulsados por la incorporación de excedentes financieros provenientes de la subcuenta ECAT por valor de \$215.616 y \$569.880 millones los cuales representaron un 33% y 56% del total del ingreso de esas vigencias.

En la siguiente gráfica se refleja el comportamiento de los ingresos para el periodo 2000 a 2010 a partir de las ejecuciones presupuestales del FOSYGA para esta subcuenta:

Gráfica 13. Ejecución presupuestal de los ingresos Subcuenta de Promoción, 2000 – 2010 (Millones pesos)



Fuente: Balances Generales Consorcio, FIDUFOSYGA 2005. Base de datos Proceso de Giro y Compensación, FOSYGA.

En promedio para el periodo 2000-2010 los recursos provenientes del Proceso de Compensación participan con el 62% (con situación de fondos 22% y sin situación de fondos 40% del

total de los ingresos de la subcuenta, seguido por los excedentes financieros con 20% y los rendimientos de las inversiones con un 6%. Los recursos del Proceso de Compensación disminuyeron

su participación en la financiación desde niveles superiores a 70%, en el período 2003-2008, a niveles poco superiores a 50%, para los años 2009 y 2010, (sin tener en cuenta las transferencias de recursos de las Subcuentas de Solidaridad y ECAT). Es importante mencionar que los giros que efectúan las EPS ó EOC al FOSYGA se originan a partir del superávit del proceso de la Subcuenta de Promoción, el cual se analizará con más detalle.

Finalmente en promedio los recursos provenientes del impuesto social a las municiones y explosivos a pesar de participar en los ingresos de la subcuenta en 1%, reportan un crecimiento promedio anual de 10%.

La participación por cada uno de los conceptos que se registraron en la ejecución presupuestal se detalla en el siguiente tabla:

Tabla 10. Participación por concepto en la ejecución presupuestal 2000 – 2010 (Millones de pesos)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Recudo Proceso de Compensación % puntos del Régimen Contributivo - Con situación de Fondos	37.593	55.219	13.869	42.150	46.153	57.799	72.413	97.923	104.794	49.744	36.426
Participación %	27%	61%	9%	16%	18%	22%	25%	26%	27%	8%	4%
Recudo Régimen de Excepción	-	-	-	1.721	2.947	4.339	6.467	7.886	7.959	5.648	11.538
Participación %	0%	0%	0%	1%	1%	2%	2%	2%	2%	1%	1%
Fondo Especiales - Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	929	888	925	1.005	1.125	1.398	1.722	1.852	2.315	2.621	2.866
Participación %	1%	1%	1%	0%	0%	1%	1%	0%	1%	0%	0%
Rendimientos Financieros Inversiones	13.536	20.803	20.119	8.578	8.366	8.724	8.036	10.783	13.554	29.474	21.902
Participación %	10%	23%	13%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	4%	2%
Excedentes Financieros Vigencia	81.009	1.666	119.339	16.080	24.216	52.617	12.388	39.198	16.330	87.410	114.735
Participación %	57%	2%	77%	6%	10%	20%	4%	10%	4%	13%	11%
Rendimientos Financieros en cuentas de Recudo EPS	-	535	24	365	693	392	343	760	360	252	145
Participación %	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sanciones	-	1	1	-	-	4	-	-	2	-	-
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Reintegro Liquidación Convenio y contratos Vigencias Anteriores	-	-	-	-	-	-	14	996	423	-	-
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	114	1	86	461	116
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Reintegro por No Ejecución de Programas de Promoción y Prevención	8.144	11.950	92	-	62	-	-	-	-	-	-

Continúa

Continuación

Tabla 10. Participación por concepto en la ejecución presupuestal 2000 – 2010 (Millones de pesos)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Participación %	6%	13%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Transferencia Excedentes Financieros vigencia 2007 Subcuenta de ECAT Art. 65 ley 1260/08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	215.616	569.880
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	33%	56%
Transferencia de la Subcuenta de la Solidaridad - Otros Recursos con Situación de Fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.000	-
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%
Saldos NO Compensados y Registros Glosados - ART. 7 DECRETO 2280 de 2004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.227
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%
TOTAL CON SITUACION DE FONDOS	141.211	91.062	154.369	69.899	83.562	125.273	101.497	159.399	145.823	416.226	792.835
Recuerdo Proceso de Compensación % puntos del Regimen Contributivo - Sin situación de Fondos	-	-	-	190.301	169.735	136.108	194.055	216.321	243.654	238.958	224.780
Participación %	0%	0%	0%	73%	67%	52%	66%	58%	63%	36%	22%
TOTAL CONSOLIDADO											

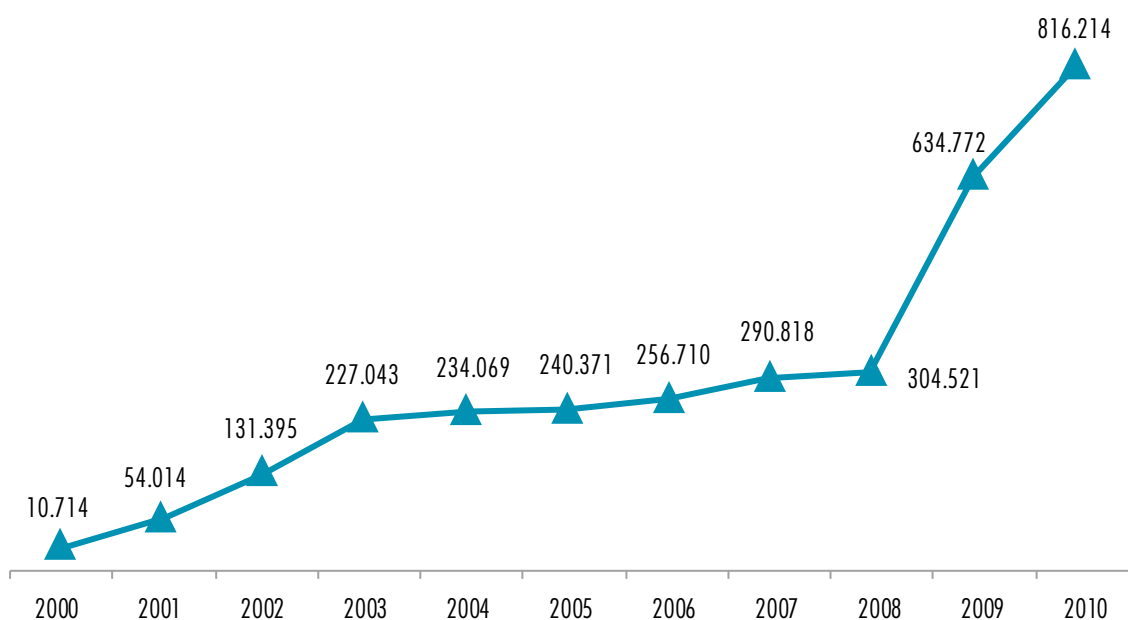
Fuente: Balances Generales Consorcio FIDUFOSYGA 2005. Base de datos Proceso de Giro y Compensación FOSYGA

• GASTOS

Los gastos de la subcuenta en el periodo de análisis registran un crecimiento promedio anual de 79%, resaltando los incrementos de los años 2001, 2002 y 2009 que fueron superiores al 100%. Así mismo, para los años 2009 y 2010 son notorios los gastos en el rubro "Otros Conceptos de Gasto financiados con Fondos Especiales" por valor de \$210.903 y \$439.182 millones, respectivamente, relacionados con la implementación de cuatro proyectos financiados con cargo a excedentes fi-

nancieros de las vigencias 2008 y 2009 de la subcuenta ECAT, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1260 de 2008, por valor de \$215.616 millones. Los cuatro proyectos principales son: a) Para población en condiciones especiales (Atención a la Población Desplazada – APD), b) Para población en condiciones especiales (salud mental, discapacitados, y desplazados), previo concepto DNP; c) Prevención en salud y protección de la salud pública en el ámbito nacional y d) Para atención prioritaria en salud nacional por enfermedades de alto costo previo concepto DNP.

Gráfica 14. Ejecución presupuestal de gastos Subcuenta de Promoción 2010
(Millones de pesos)



Fuente: Balances Generales Consorcio FIDUFOSYGA 2005. Base de datos Proceso de Giro y Compensación FOSYGA

La participación por cada uno de los conceptos que se registran en la ejecución presupuestal se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 11. Participación detallada por cada concepto en la ejecución presupuestal (Millones de pesos)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica	1.116	138	40	-	1.130	-	1.209	1.269	1.300	1.300	327
Participación %	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa de Promoción y Prevención EPS - Déficit Proceso Compensación FOSYGA	9.318	53.543	96.072	36.402	36.931	74.070	40.862	58.282	37.587	81.681	102.546
Participación %	87%	99%	73%	16%	16%	31%	16%	20%	12%	13%	13%
Programa Nacional de Promoción y Prevención	-	-	34.995	-	25.943	29.800	19.810	13.936	19.996	71.890	5.602
Participación %	0%	0%	27%	0%	11%	12%	8%	5%	7%	11%	1%
Déficit Madres Comunitarias Rendimientos Financieros	-	-	81	68	44	68	41	133	1.190	1.508	2.731
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Régimen especial Madres Comunitarias y su Núcleo Familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.759	3.022
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Apoyo Técnico, Auditoría y Remuneración Fiduciaria - FOSYGA	280	333	207	207	286	325	733	677	794	773	990
Participación %	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Implementación Pagos Enfermedades de Alto Costo - Previo concepto DNP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.000	20.262
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	2%
Otros Conceptos de Gastos Financieros con Fondos Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.903	439.182
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	33%	54%
Saludos NO Compensados y Registros Glosados - ART. 7 DECRETO 2280 de 2004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.771
Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2%
TOTAL CON SITUACIÓN DE FONDOS	10.714	54.014	131.395	36.677	64.334	104.263	62.655	74.297	60.867	395.814	591.433
Programa de Promoción y Prevención - Ejecución Directa Proceso Compensación - Sin Situación de Fondos	-	-	-	190.301	169.735	136.108	194.055	216.321	243.654	238.958	224.780
Participación %	0%	0%	0%	84%	73%	57%	76%	74%	80%	38%	28%
TOTAL CONSOLIDADO	10.714	54.014	131.395	226.978	234.069	240.371	256.710	290.618	304.521	634.772	816.213
TOTAL CONSOLIDADO	10.714	54.014	131.395	227.043	234.069	240.371	256.710	290.618	304.521	634.772	816.214

Fuente: Balances Generales Consorcio FIDUFOSYGA 2005. Base de datos Proceso de Giro y Compensación FOSYGA

Del total de recursos del presupuesto de gastos, el 36% en promedio para el periodo 2000-2010, se utiliza para cubrir el déficit de la Subcuenta de Promoción, como resultado de la relación entre el valor del fondo y los valores reconocidos a cada EPS o EOC, seguidos por el Programa Nacional de Promoción y Prevención con 7% y los programas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica con un 1,2%. Los recursos que se apropian directamente las EPS-EOC (sin situación de fondos) una vez aprobado el Proceso de Compensación representan en promedio 46% de los gastos de la subcuenta en cada año. Se resalta la partici-

pación en el gasto para el año 2009 y 2010 de un 33% y 54% respectivamente de los gastos financiados con fondos especiales, de acuerdo con los conceptos explicados anteriormente.

c) PROCESO DE COMPENSACIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

A continuación se presenta el análisis del Proceso de Compensación de la Subcuenta de Promoción de que trata el artículo 17 del Decreto 2280 de 2004, a partir del resultado de las declaraciones de giro y compensación.

Tabla 12. Proceso de Compensación, Promoción y Prevención (Pesos corrientes)

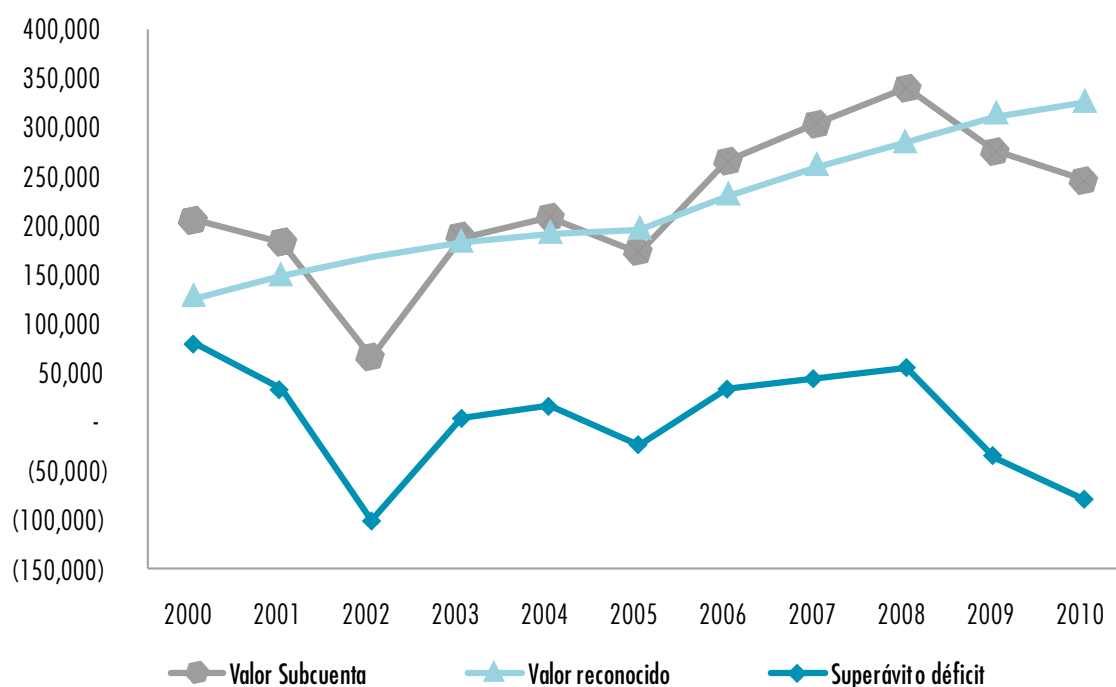
Año	Promedio Afiliados	IBC	Valor Subcuenta	Valor reconocido	Superavit o déficit Subcuenta
2000	12.904.197	41.387.062.759.718	206.883.888.113	126.420.416.385	80.463.471.728
2001	13.044.308	36.633.037.489.109	183.170.637.626	149.698.290.497	33.472.347.129
2002	13.735.172	41.867.510.357.563	67.195.184.282	168.291.929.996	(101.096.745.714)
2003	14.094.619	45.812.103.483.298	188.027.960.049	183.238.497.447	4.789.462.602
2004	14.408.562	50.957.815.391.908	208.923.032.650	192.414.422.515	16.508.610.135
2005	15.521.729	57.493.273.580.693	173.254.747.462	196.606.409.698	(23.351.662.236)
2006	16.366.375	64.735.559.196.712	266.166.843.096	231.209.790.707	34.957.052.389
2007	17.510.880	74.270.084.615.094	305.196.741.773	260.710.063.299	44.486.678.474
2008	18.077.177	83.020.634.559.477	341.037.033.869	285.822.024.950	55.215.008.919
2009	18.101.949	92.041.931.850.747	276.728.430.026	312.496.648.540	(35.768.218.514)
2010	18.116.225	98.368.519.099.001	246.437.362.868	326.171.404.024	(79.734.041.156)

Fuente: Base de datos Proceso de Giro y Compensación FOSYGA

Como se observa para los años 2002, 2005 y desde 2009 se registra déficit en la subcuenta, siendo éste más alto para el año 2002 cuando fue mayor la disminución del porcentaje del IBC que se destinó para la misma, de 0,16%. Contrario a esta situación, los valores reconocidos a las EPS ó EOC desde el año 2000 han tenido crecimiento constante, el cual en promedio llegó

al 10% en el año 2010. En la siguiente gráfica puede verse el crecimiento constante de los recursos reconocidos por el FOSYGA a las EPS para desarrollar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de sus afiliados; así mismo se registra el comportamiento similar del superávit o déficit frente a los ingresos de la subcuenta.

Gráfica 15. Comportamiento Subcuenta de Promoción



Fuente: Base de datos Proceso de Giro y Compensación, FOSYGA.

d) RECURSOS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

A continuación se registra la utilización de los recursos que fueron reconocidos para estos programas en los procesos de compensación dirigidas a las actividades de Promoción y Prevención para

la vigencia 2009, de acuerdo con la información que se registra en el informe de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de la Protección Social¹ e información reportada por las EPS ó EOC a la Superintendencia Nacional de Salud.

Tabla 13. Utilización de recursos en actividades de Promoción y Prevención (Millones de pesos)

Código EPS	Nombre EPS	VI. contratos PyP (en miles)	VI. reconocido PyP (en miles)	% Utilización de Recursos	Afiliados Promedio
EPS 001	ALIANSAUD EPS (antes Colmedica)	1.489	6.377	23%	362.751
EPS 002	Salud Total S.A EPS	8.403	25.800	33%	1.522.231
EPS 003	Cafesalud EPS S.A	13.696	12.647	108%	738.235
EPS 005	EPS Sanitas S.A	17.279	14.516	119%	831.527
EPS 008	Compensar EPS	12.103	11.827	102%	671.051

Continúa

¹ Páginas 24 a 27 informe de salud pública OPS y Ministerio de la Protección Social - Agosto de 2010.

Continuación

Tabla 13. Utilización de recursos en actividades de Promoción y Prevención (Millones de Pesos)

Código EPS	Nombre EPS	VI. contratos PyP (en miles)	VI. reconocido PyP (en miles)	% Utilización de Recursos	Afiliados Promedio
EPS 010	SURA EPS (antes SuSalud EPS)	22.268	20.327	110%	1.180.636
EPS 013	EPS Saludcoop	64.153	60.418	106%	3.534.013
EPS 014	Humana Vivir S.A EPS	6.605	4.099	161%	238.240
EPS 016	Cooameva EPS S.A	38.992	48.630	80%	2.816.389
EPS 017	EPS Famisanar LTDA	21.765	21.950	99%	1.271.230
EPS 018	Servicio Occid. De Salud S.A - EPS S.O.S	14.556	12.371	118%	726.535
EPS 023	Cruz Blanca EPS S.A	10.665	9.994	107%	589.265
EPS 026	SOLSALUD EPS S.A	3.472	3.650	95%	212.045
EPS 033	SALUDVIDA S.A EPS	167	1.272	13%	73.271
EPS 034	SALUDCOLOMBIA EPS S.A	681	926	74%	50.990
EPS 035	RED SALUD ATENCIÓN HUMANA EPS S.A	1.194	1.041	115%	59.450
EPS 037	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A	81.475	41.139	198%	2.351.279
EPS 038	Multimedicas Salud con Calidad EPS S.A	85	141	60%	8.121
Total Vigencia 2009		319.048	297.125	Promedio 96%	17.237.259

Fuente: Balances Generales Consorcio FIDUFOSYGA 2005. Base de datos Proceso de Giro y Compensación FOSYGA

De esta información puede indicarse que para el año 2009 el promedio de ejecución de recursos de promoción y prevención (contratos de las EPS y EOC) se situó en 96% frente a los recursos que fueron reconocidos por el FOSYGA para tal fin. En la información se reflejan ejecuciones que van desde el 13% para la EPS Salud Vida hasta 198% para la Nueva EPS, variaciones que requerirán una revisión más detallada para determinar la situación de la información que las EPS

reportan ante la Superintendencia Nacional de Salud.

A partir de la información de los valores reconocidos por afiliado en el Régimen Contributivo desde febrero de 2005 y los montos definidos por el CNSSS para cada vigencia, se establece la relación que determina la suficiencia de los recursos reconocidos para cada EPS ó EOC (Ponderador) por vigencia, se puede determinar el siguiente comportamiento:

Tabla 14. Ponderador por EPS

Nombre EPS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio por EPS
Empresas Publicas de Medellín-Departamento Medico	0,996	0,996	0,993	0,995	0,999	0,999	0,9958
Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nales	0,996	1,000	0,984	0,974	0,973	0,970	0.983
ALIANSAUD EPS (antes Colmedica)	0,925	0,950	0,939	0,944	0,957	0,962	0.946

Continúa

Continuación

Tabla 14. Ponderador por EPS							
Nombre EPS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio por EPS
Salud Total S.A. E.P.S.	0,915	0,917	0,910	0,908	0,922	0,931	0,917
Cafesalud E.P.S. S.A.	0,928	0,923	0,927	0,928	0,932	0,948	0,931
E.P.S. Sanitas S.A.	0,954	0,956	0,938	0,933	0,95	0,955	0,948
Instituto de Seguros Sociales EPS	0,982	0,987	0,975	0,981	N/A	N/A	0,981
Compensar E.P.S.	0,956	0,956	0,953	0,951	0,959	0,961	0,956
EPS Programa Comfenalco Antioquia	0,943	0,938	0,942	0,939	0,948	0,951	0,943
SURA EPS (antes SuSalud EPS)	0,94	0,943	0,937	0,935	0,937	0,938	0,938
Comfenalco Valle E.P.S.	0,945	0,938	0,930	0,93	0,94	0,946	0,938
E.P.S. Saludcoop	0,936	0,927	0,928	0,93	0,93	0,944	0,933
Humana Vivir S.A. E.P.S.	0,945	0,941	0,934	0,936	0,936	0,944	0,939
Salud Colpatria E.P.S.	0,936	0,950	0,940	0,944	0,954	0,96	0,947
Coomeva E.P.S. S.A.	0,943	0,946	0,922	0,931	0,94	0,947	0,938
E.P.S. Famisanar LTDA.	0,944	0,942	0,940	0,935	0,94	0,945	0,941
EPS Servicio Occidental de Salud S.A. - EPS S.O.S. S.A.	0,912	0,909	0,908	0,911	0,927	0,935	0,917
Cruz Blanca EPS S.A.	0,921	0,915	0,917	0,919	0,923	0,939	0,922
SOLSALUD E.P.S. S.A	0,926	0,946	0,940	0,937	0,937	0,944	0,938
SALUDVIDA S.A. E.P.S	0,913	0,928	0,938	0,936	0,944	0,956	0,936
SALUDCOLOMBIA EPS S.A.	0,938	0,937	0,959	0,985	0,989	0,986	0,966
RED SALUD ATENCIÓN HUMANA EPS S.A.	0,916	0,940	0,911	0,943	0,953	0,97	0,939
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	N/A	N/A	N/A	0,929	0,952	0,963	0,948
Multimedicas Salud con Calidad EPS S.A.	N/A	N/A	N/A	0,894	0,945	0,987	0,942
Golden Group EPS	N/A	N/A	N/A	0,825	0,954	0,961	0,913
Promedio por Año	0,941	0,945	0,939	0,935	0,948	0,954	

Fuente: Base de datos Proceso de Giro y Compensación FOSYGA

Del anterior cuadro se evidencia que para todas las EPS ó EOC por vigencia, el ponderador calculado se encuentra cercano a la unidad. El ponderador promedio por EPS-EOC corresponde en promedio en 0,944 y en tanto que por vigencia es 0,939.

3.2 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, MODELO UNIFICADO DE FINANCIACIÓN - LÍNEA BASE

3.2.1 SUPUESTOS DE PROYECCIÓN

a) SUPUESTOS MACRO

En la siguiente tabla se presentan los supuestos relativos a inflación, crecimiento del PIB y tasa de desempleo que se emplearon en las proyecciones de fuentes y usos del aseguramiento.

Tabla 15. Supuestos macroeconómicos

Concepto		2011	2012	2013	2014	2015
Inflación	1/	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
PIB (Crec. % real)	1/	4,0%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Tasa de desempleo	2/	10,8%	9,9%	8,8%	7,8%	6,7%

1/ Fuente: Marco fiscal de Mediano Plazo - MFMP 2010. Pág 194

2/ Fuente: Proyección Viceministerio Técnico a partir de Plan de Desarrollo

b) SUPUESTOS DE POLÍTICA

Cobertura Universal. No se modela ampliación de cobertura, no hay vinculados ni población pobre por asegurar. La totalidad de población del país está afiliada al SGSSS bajo uno de tres instrumentos así:

Afiliados al Régimen Contributivo-RC: las personas con vinculación laboral y sus núcleos familiares. (En un concepto amplio incluye a las personas afiliadas a los Regímenes Especiales y de Excepción-REE).

Afiliados al Régimen Subsidiado-RS: población de los niveles 1 y 2 del SISBEN y de los listados especiales objeto del RS definidos en el Acuerdo 415 de 2009 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS que no están en el RC. Esta población recibe un subsidio pleno para su afiliación al SGSSS (el modelo no contempla subsidios parciales).

Afiliados al SGSSS bajo un esquema de subsidio parcial a la cotización: personas (y su núcleo familiar) con capacidad de pago y sin vinculación

laboral formal (Artículo 34 de la Ley Ordinaria actualmente en trámite de sanción presidencial).

SISBEN metodología 3 como instrumento de focalización a partir de 2012, adoptando el punto de corte obtenido de la aplicación de la metodología propuesta por los equipos técnicos del MPS y el DNP para medir capacidad de pago. Dada esta metodología, el punto de corte entre los niveles 2 y 3 del SISBEN determina la diferencia entre tener o no capacidad de pago. Así, la población clasificada en los niveles 1 y 2 no tiene capacidad de pago y toda aquella en nivel 3 y superior sí la tiene y debe vincularse al SGSSS bajo el esquema de subsidio parcial a la cotización (siempre y cuando no esté en el RC). De esta forma, 2011 es el único año del horizonte de proyección en el cual se estima la población beneficiaria de subsidio bajo la metodología 2 del SISBEN.

En el marco de lo establecido en el artículo 34 de la Ley Ordinaria se asume un esquema de Subsidio parcial a la cotización para la población que no

está ni en el RC ni en los REE ni es objeto de un subsidio pleno del RS y tiene capacidad de pago (es SISBEN nivel 3 o superior). Con respecto a este esquema se precisa:

El aporte de la población con capacidad de pago es equivalente al 33% del monto de cotización (10,5% del salario mínimo legal mensual vigente-SMLMV).

Se define un plan de transición para la población que, teniendo en la actualidad subsidio pleno del RS, pierde su condición de beneficiario bajo el nuevo SISBEN y debe migrar al esquema de subsidio a la cotización. Se asume un único año de transición (2012), durante el cual lo correspondiente al aporte de la población con capacidad de pago lo financia FOSYGA.

El impacto financiero del subsidio a la cotización (la resta entre el costo total afiliación de personas con capacidad de pago con sus respectivos núcleos familiares - Aportes "Cotizantes") no se incluye en la Subcuenta de Compensación del FOSYGA sino en la de Solidaridad.

Con respecto a la unificación (Ley 1393 de 2010 y Ley Ordinaria) de los planes de beneficios se asume:

La unificación equipara los contenidos del POS del RS (POS-S) a los del POS del RC (POS-C).

La unificación para el 100% de la población afiliada al RS es una meta para el actual Gobierno y por ende se capitalizará a más tardar el 31 de julio de 2014.

El avance gradual hacia la unificación del POS para la población que aún no disfruta de este beneficio² se presenta bajo la senda: 20% en 2011, 45% en 2012, 70% en 2013, 95% de 2014 y 100% en 2015. Al respecto se precisa que se definió éste como el escenario base por ser el empleado en los ejercicios financieros que soportaron el

² Como se presentó en la sección 1., la unificación del POS para los menores de 18 años y las experiencias piloto de Barranquilla y Cartagena determinan que en la actualidad el 43% de la población del RS tenga acceso al POS del RC, estando pendiente cerrar la unificación del restante 57%.

trámite de la Ley Ordinaria actualmente en sanción presidencial.

Finalmente se asume la simplificación del recurso territorial que cofinancia RS en el marco de sostenibilidad definido en la Ley 1122 de 2007. Se asume que el recurso territorial sostenible, en el marco de la Ley 1122 de 2007, cofinancia la afiliación al RS es el equivalente al 25% de las Rentas Ceditas, al 5% de las Regalías directas departamentales y los recursos propios de municipios de más de 100.000 habitantes.

Una vez precisados estos elementos, se presenta la estructura del modelo integrado de fuentes y usos de la afiliación de la totalidad de la población colombiana al SGSSS y sus respectivos supuestos en cuatro (4) subsecciones: i) Población, ii) UPC, iii) Fuentes de financiación, y, iv) Necesidades de financiación.

c) ANÁLISIS DE POBLACIONES

El modelo parte de tomar como universo poblacional el incluido en las proyecciones DANE basadas en el Censo 2005. Este universo de población se desagrega en cuatro subgrupos: Población del RC, Población de REE, Población del RS y Población de Subsidio Parcial a la Cotización, donde esta última se calcula por diferencia frente a la población total una vez determinadas las demás poblaciones (RC, REE, RS).

Población del RC:

La población del RC corresponde a los cotizantes y beneficiarios proyectados y se estimaron bajo el escenario de una senda descendente de la tasa de desempleo acorde con las metas del plan de desarrollo y con el impacto esperado de la Ley de Formalización y Primer Empleo, actualmente en trámite legislativo. En el año de línea base (2010) se estiman los cotizantes y beneficiarios según la proyección anual derivada de la información del histórico de afiliados compensados, consultada en diciembre de 2010 con corte noviembre de 2010³.

³ Se precisa que las proyecciones año línea base 2010 se realizaron según el promedio observado en los primeros ocho meses del año toda vez que, si bien se contaba con 11 meses de información, los

A partir de los supuestos macro de desempleo y crecimiento del PIB (véase Tabla 15) se proyectó la composición de la población según su clasificación económica. En particular, la meta de desempleo – Plan de Desarrollo a 2014 es 8%. No obstante, el modelo presentado es un poco más optimista al estimar un desempleo total de 7,8% para dicho año, resultado de un aumento del empleo por efecto del crecimiento del PIB utilizando las metas del marco fiscal y una elasticidad empleo/pib de 0,6. Con este incremento de empleo, se estima una fracción que va a ser formal (o cotizante a salud). Ésta es obtenida como el promedio del número de nuevos empleos asalariados y el número de nuevos asalariados con contrato de trabajo escrito. A ese total de cotizantes a salud se adiciona el efecto de la Ley de Formalización y Primer Empleo. Este es obtenido, preliminarmente, usando la participación del empleo juvenil y una elasticidad empleo/costo salarial de 0,012. Así, se obtiene la proyección total de cotizantes 2011-2015, al interior de los cuales los nuevos cotizantes menores de 25 años (impacto Ley de Formalización y Generación de Empleo) son los que se presentan en la Tabla 16.

Ahora bien, sobre los nuevos cotizantes menores de 25 años calculados así se asume que la mitad eran beneficiarios del RC (grupo 1) y la otra mitad correspondía a población que no estaba en el contributivo (grupo 2).

Esta diferenciación es importante para efectos de proyectar el número de beneficiarios del RC, asumiendo que: i) los pertenecientes al grupo 1 pasan de ser beneficiarios a cotizantes sin núcleo familiar (su Densidad Familiar es 1), ii) los pertenecientes al grupo 2 ingresan al RC con una Densidad Familiar de 1,5 bajo el supuesto de que de cada 4 uno tiene dos beneficiarios y los restantes 3 no tienen núcleo familiar, y, iii) el resto de cotizantes mantiene la Densidad Familiar de línea base⁴.

ciclos de compensación de los 3 meses más recientes no habían culminado y por ende para estos períodos el número de afiliados reportaba subregistro.

4 La Densidad Familiar de línea base es la estimada promedio 2010 a partir de la base de compensación con corte noviembre 30 de 2010 (2,1131).

Población de REE:

La población de los REE se estimó según lo consignado en los Informes del MPS al Congreso de la República.

Población del RS:

Corresponde a la población de los niveles 1 y 2 del SISBEN y de los listados especiales objeto del RS definidos en el Acuerdo CNSSS 415 de 2009 que no están en el RC. Para el año 2011 es equivalente a la población objeto de subsidios plenos (24.339.813) según el modelo financiero del RS de la Subdirección de Salud del DNP en versión remitida en agosto de 2010 que incorpora poblaciones bajo la metodología 2 del SISBEN.

Como se mencionó en el apartado de supuestos de política, el modelo asume que a partir de 2012 se focalizará el subsidio en salud usando el nuevo SISBEN. Así, para el año 2012 el modelo incorpora las respectivas poblaciones del RS según los impactos estimados en la Dirección General de Gestión de la Demanda en Salud a partir de información de la nueva encuesta remitida por el DNP⁵. Para los años 2013 – 2015 se proyectó con la misma tasa de crecimiento interanual de la población total país (véase Tabla 16).

Población de Subsidio parcial a la cotización:

Una vez determinada la población objeto de subsidios plenos del RS, así como la población del RC y los REE, la población de subsidio a la cotización se estima por diferencia = Pob Total DANE - RC - REE – RS. Al interior de esta población es importante identificar la que entraría a plan de transición (véase sección de supuestos de política) y, por diferencia, se obtendría la población que entraría al esquema de subsidio a la cotización y sobre la cual no se debe implementar ningún plan de transición pues no presentaba antecedente de afiliación al SGSSS. Al respecto se precisa que la población para plan de transición 2012 corresponde a la es-

5 La DGGDS del MPS adelantó estas estimaciones en noviembre de 2010 a partir de información de 883 municipios con aplicación de la nueva encuesta remitida por el DNP en el mismo mes de noviembre.

timada por la Dirección General de Gestión de la Demanda en Salud en el ejercicio de impactos en la focalización de subsidios derivados del cambio en la metodología del SISBEN (véase tabla 16).

d) ANÁLISIS DE UPC

Las variables precio del modelo de proyección financiera del mercado del aseguramiento son las UPC promedio reconocida del RC y las del RS (con y sin unificación de POS).

UPC - RC (Promedio Real Reconocida):

Corresponde a la UPC observada frente a reconocimiento, la cual es la UPC relevante para adelantar el costeo de la compensación en el RC, y se estimó para el año base 2010 en \$511.041, según cálculos de la Dirección General de Financiamiento a partir de los resultados del Proceso de Compensación consultada la respectiva base con corte 30 de noviembre de 2010⁶. En el escenario base se asumen incrementos equivalentes a la tasa de inflación esperada (3% anual para todo el horizonte de análisis) y, en años de inclusión/actualización integral del POS (2012 y 2014)⁷, se asumen 3 puntos porcentuales adicionales de incremento.

UPC – RS (sin unificación POS):

El valor de línea base 2010 (\$295.408 para subsidios plenos) corresponde al promedio ponderado de las UPC aprobadas por la CRES (Acuerdo 011/2010) y se proyecta con un incremento anual igual a la inflación. Esta UPC plana soporta la unificación de los menores de 18 años, los cuales equivalen al 40% de la población del RS. Así, para efectos del cálculo de costos, corresponde a la UPC que se aplicará a la población mayor de 18 años que se asume no tendrá el POS unificado

(80% en 2011, 55% en 2012, 25% en 2013, 5% en 2014 y 0 (cero) a partir de 2015).

UPC del RS en unificación (UPC-Unif):

Corresponde a la UPC a la cual se estima que las EPS pueden ofrecer el POS-C a los afiliados del RS. Su valor de línea base 2010 (\$390.313) corresponde al promedio ponderado de las UPC definidas por la CRES para las pruebas piloto de Barranquilla y Cartagena (Acuerdos CRES 012/2010 y 013/2010)⁸, infiriendo ponderador para zonas especiales. La UPC - Unif 2010 de \$390.313 equivale al 76,4% de la UPC-C de reconocimiento y se proyecta una senda de crecimiento interanual constante hasta llegar en 2015 a representar el 91,3%⁹. Es decir, se asume un período de transición de cinco (5) años para que la demanda de los nuevos servicios incluidos en el POS-S unificado llegue a su nivel potencial (93% véase nota al pie número 13). La tendencia creciente del valor de la UPC-Unif con relación a la UPC-C denota el proceso de ajuste en la demanda del nuevo paquete de servicios de la población del subsidiado que, como se mencionó anteriormente, se asume tomará cinco (5) años. La estimación del 7% que se descuenta resulta de la consideración contenida en el último estudio de suficiencia del POS UPC realizado por el Ministerio de la Protección Social que estima un gasto administrativo aproximado del 15% en las EPS del RC; en tanto que en el RS este gasto se ubica en el 8%. Se precisa que el valor adicional de estos gastos que recibe el RC responde al cubrimiento de gastos asociados al recaudo a través

⁶ Se precisa que la UPC de reconocimientos obtenida de la consulta efectuada a la base de compensación se asocia a un promedio de 28,6 días compensados al mes por afiliado (343 días al año). Al convertir esta UPC de reconocimiento a su equivalente para un año (360 días) su valor vendría a ser de \$536.056.

⁷ Se asume que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Ordinaria durante 2011 se adelanta la primera revisión de actualización integral del POS, la cual entra en vigencia en 2012 y, así sucesivamente cada 2 años

⁸ Se precisa que las UPC aprobadas para pilotos fueron planas a pesar que la población menor de 18 años ya se encontraba unificada. La población del RS mayor de 18 años en estos dos distritos es equivalente a alrededor del 3% del total de la población del RS. Es por ello que, junto al 40% de población ya unificada (los menores de 18 años), se tiene que la línea base de población unificada al cierre del año 2010 es el equivalente al 43%.

⁹ Se precisa que, dada la desviación adicional que presenta la UPC del RC, a causa de su estructura de costo por grupo etario, este porcentaje de 91,3% resulta equivalente a uno de 93% cuando solo se toma en consideración el ponderador geográfico en la UPC del RC, donde la UPC-RC promedio según ponderador geográfico es la que vendría a ser comparable con la del RS ya que el RS no tiene estructura de costos por grupo etario. Es de anotar que el 93% se asocia a un escenario de igualación en las primas puras entre los dos regímenes.

del sistema PILA y de otros gastos asociados a este recaudo.

e) FUENTES DE FINANCIACIÓN

El modelo incorpora las fuentes de financiación del aseguramiento definidas en la normativa vigente (incluyendo el texto conciliado de la Ley Ordinaria) para la Subcuenta de Compensación del FOSYGA así como para la Subcuenta de Solidaridad que cofinancia el RS en transición hacia la unificación del POS al POS-C.

Financiación de la Subcuenta de Compensación:

En términos generales el comportamiento de las variables inherentes al Proceso de Compensación y del Presupuesto del FOSYGA se proyectó para el período evaluado, por el lado de los ingresos, como resultado de la dinámica proyectada de cotizantes y Densidad Salarial con los indicadores relevantes de precio (SMLMV) creciendo al 3% anual, y, por el lado de los gastos, según la evolución proyectada de población a compensar, dados los cotizantes y la Densidad Familiar estimada con la variable precio (UPC) reportando incrementos anuales del orden de 3% o 6% dependiendo de si en el respectivo año entra o no en vigencia alguna actualización y revisión integral del POS. En términos de los rubros, los ingresos de la Subcuenta de Compensación incluyen el monto correspondiente a las cotizaciones del RC y los aportes de los REE (otros ingresos – REE), las transferencias de otras subcuentas para financiar la afiliación bajo el régimen especial de madres comunitarias, y los rendimientos financieros de la subcuenta y de las cuentas de recaudo. No obstante, se precisa que para calcular los ingresos disponibles para el financiamiento de UPC-C se debe descontar lo correspondiente al porcentaje del punto y medio de la cotización de solidaridad que, en el marco de la establecido en la Ley Ordinaria, financiará el RS y también se debe descontar el porcentaje destinado para P&P.

El monto de cotizaciones del RC se obtiene al estimar la masa salarial ó los ingresos bases de cotización de la población que realiza aportes al SGSSS

(sumatoria de los IBC) y aplicarle el % promedio de cotización de línea base (12,44% según la consulta realizada a la Base de Compensación con corte noviembre 30 de 2010). Si bien la cotización se encuentra definida legalmente en el 12,5%, el porcentaje de cotización promedio observado es inferior por efectos del régimen especial de madres comunitarias y de que el promedio de días cotizados no llega a ser de 30 (véase nota al pie 10).

Por su parte, la sumatoria de IBC resulta de aplicarle a la población de cotizantes (véase apartado de Población del RC) la Densidad Salarial proyectada a partir del impacto estimado de la Ley de Formalización y Generación de Empleo. En particular, la Densidad Salarial se estimó asumiendo que los nuevos cotizantes menores de 25 años 2011-2015 (véase Tabla 16) ingresan al RC con una Densidad Salarial de 1.1071, en tanto que el resto de cotizantes mantiene la Densidad Salarial de línea base¹⁰. Se precisa que la densidad estimada de 1.1071 es el resultado de la Densidad Salarial promedio del grupo etario 15-18 años y del grupo etario 19-44 años asumiendo que, al interior de éste, la población de hasta 25 años pesa el 40% (Fuente: Proyecciones Censo 2005 DANE) y tiene un IBC equivalente al 60% del IBC de todo el grupo etario (Supuesto Dirección General de Financiamiento - DGF MPS).

Para efectos de estas estimaciones se realizó el cruce de la Base de Datos Histórica de Afiliados Compensados de Agosto 2010 contra la Base SISBEN niveles 3, 4, 5 y 6¹¹, cruce de Septiembre 15 de 2010.

Otros Ingresos - REE. Corresponde a los aportes a favor de la Subcuenta de Compensación efectuados por las personas afiliadas como cotizantes a un régimen de excepción que tengan una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales están obligadas a cotizar al SGSSS, cotización que

10 La Densidad Salarial de línea base es la estimada promedio 2010 a partir de la base de compensación con corte noviembre 30 de 2010 (1,8566).

11 Es decir, se trabajó con el supuesto que, en promedio, la base de cotización de la población de nuevos cotizantes menores de 25 años es la observada en los niveles del Sisbén con capacidad de pago (3 y superior).

debe efectuarse a través del FOSYGA. La información de línea base 2011 corresponde al monto apropiado en el presupuesto aprobado y se asumió un incremento interanual equivalente a la tasa de inflación (3%) para el resto del período de análisis. El monto de línea base resultó ser de \$321,8 miles de millones (mm) en 2011.

Recursos Subcuenta de Solidaridad para Madres Comunitarias y su Núcleo Familiar. Corresponde al monto de recursos transferidos de la Subcuenta de Solidaridad a la Subcuenta de Compensación para financiar los valores correspondientes a las Unidades de Pago por Capitación del Régimen Contributivo resultantes de los registros aprobados por afiliados a partir de la información del Régimen Especial de Madres Comunitarias presentada por cada EPS / EOC al Proceso de Compensación. La información de línea base 2011 corresponde al monto apropiado en el presupuesto aprobado y se asumió un incremento interanual equivalente a la tasa de inflación (3%) para el resto del período de análisis. El monto de línea base resultó ser de \$66.1 mm en 2011.

Rendimientos Financieros Inversiones Subcuenta de Compensación. Para la proyección de los rendimientos financieros sobre los saldos de portafolio se tomó el modelo de saldos promedio de portafolio elaborado por el administrador fiduciario de los recursos del FOSYGA que determina el flujo de caja de la subcuenta. Se adopta para efectos del cálculo una tasa de rentabilidad del 5,93% EA, equivalente a la inflación esperada para 2010 (3,0%) más un 2,93% de tasa real. Esta proyección se realizó tomando como base las rentabilidades alcanzadas por las subcuentas a lo largo de la presente vigencia y teniendo en cuenta que para el año 2010 no se prevén situaciones que permitan anticipar cambios de consideración en las condiciones actuales del mercado. Las proyecciones de tasas contemplan el comportamiento de las tasas de periodos anteriores y su relación de condiciones similares o particulares que ocurrirán respecto de esos periodos. Por su parte, la proyección de expectativas de tasas reales incorporó consideraciones sobre las previsiones nacionales de tasas de

rentabilidad del mercado como la Tasa Promedio de Interés de un portafolio en un periodo determinado, la Tasa de Referencia del Banco de la República, o la DTF esperada, comparándolas con el nivel de precios esperado para el mismo periodo. A manera de referente se menciona que el portafolio del FOSYGA ha registrado un promedio de 7,96% respecto de la TIR del periodo 2004-2009, con lo que el promedio de la tasa real de este mismo periodo se calculó en 2,4% habiendo sido el promedio del IPC 4,64%. El ingreso esperado 2011 corresponde a \$39.2 mm.

Rendimientos Financieros Cuentas de Recaudo EPS. Este recaudo proviene de los rendimientos financieros que se generan en las cuentas de recaudo de las cotizaciones que le pertenecen al FOSYGA. La ley permite apropiar un porcentaje a las EPS que administran el recaudo por delegación del FOSYGA y la diferencia debe ser girada a las distintas subcuentas del FOSYGA. La información de línea base 2011 corresponde al monto apropiado en el presupuesto aprobado y se asumió un incremento interanual equivalente a la tasa de inflación (3%) para el resto del período de análisis. El monto de línea base resultó ser de \$38,6 mm en 2011.

Descuentos a las cotizaciones para financiar las Subcuentas de Solidaridad y Promoción. Como se mencionó anteriormente para obtener los ingresos disponibles para financiación de UPC-C se debe descontar al porcentaje de cotización definido por Ley lo correspondiente a los siguientes rubros:

Contribución de Solidaridad proveniente de la cotización para financiación de RS. Se estima, en concordancia con la ley de reforma a la salud aprobada recientemente, teniendo en cuenta el monto necesario para financiar el Régimen Subsidiado de salud. La diferencia entre la estimación del 1,5% del IBC y el monto que se incorpora en el escenario de solidaridad sería un mayor ingreso para la Subcuenta de Compensación.

P&P. Corresponde al porcentaje de la cotización que debe financiar de acuerdo con la Ley las acciones de promoción y prevención a cargo de las EPS y parte de los Programas Nacionales de Pro-

moción y Prevención. Para el año 2010, con dicho porcentaje establecido en 0,25% del IBC, se tiene estimado que el valor por este concepto sea de \$240,6 mm. Se prevé que con el monto resultante del 0,25% del IBC a partir del año 2011 y hasta 2015, no será suficiente para financiar la operación de la subcuenta, por lo que se proyecta que el porcentaje de promoción y prevención debe incrementarse a 0,4% para aplicar en el período 2011-2015. Las proyecciones incorporan un descuento equivalente a este porcentaje (0,4%) del monto de IBC agregado estimado para la financiación de las acciones de promoción y prevención a cargo de las EPS y parte de los Programas Nacionales de Promoción y Prevención.

Adicionalmente para efectos de la proyección de fuentes y usos de la Subcuenta de Compensación se debe considerar:

Provisión Incapacidades. Apropiación directa (sin flujo de recursos) por parte de las EPS / EOC que debe ser registrada por el FOSYGA con base en la aplicación del porcentaje establecido por el MPS a las EPS / OEC para los pagos de las incapacidades por enfermedad general, los cuales son descontados de las cotizaciones recaudadas del Proceso de Giro y Compensación. Desde 2001 el porcentaje de provisión de incapacidades es 0,25% y para efectos de las proyecciones 2011-2015 se mantiene dicho porcentaje.

Licencias de maternidad y paternidad. Recursos que el SGSSS reconoce a los afiliados cotizantes y que son pagados a éstos por las EPS y EOC y reconocidos con los recursos del FOSYGA. Pueden ser deducidas de la cotización o cobradas directamente al FOSYGA por lo que la afectación es de apropiación directa y de pago a través del FOSYGA. Se estima el mismo porcentaje de la provisión de incapacidades. Se asume un monto equivalente al 0,25% del IBC para todo el período de análisis.

Financiación del RS:

A continuación se presentan los supuestos de proyección empleados para las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado incluyendo los nuevos

recursos generados para unificación y cierre universalización en la Ley 1393 de 2010 y en la Ley de Reforma al Sistema recientemente aprobada. En particular, la proyección de las fuentes del RS se realizó según los siguientes supuestos y/o montos de línea base:

SGP: Monto correspondiente al 65% de la Bolsa para Salud en año 2010 y que se incrementa gradualmente hasta 80% en 2015. La ganancia de 15 puntos porcentuales se distribuyó interanualmente según el % equivalente al avance gradual en unificación definido como parámetro del modelo (20% en 2011, 45% en 2012, 70% en 2013, 95% en 2014 y 100% en 2015), generándose la senda reportada en la Tabla 1 8.

Cajas de Compensación Familiar-CCF: Corresponde a los recursos del subsidio familiar, que las CCF deben destinar a la financiación del Régimen Subsidiado de salud. Estos recursos pueden ser administrados directamente, caso en el cual la ejecución se controla sin situación de fondos, o en el caso de las CCF que no administran directamente el Régimen Subsidiado, los mismos son girados al FOSYGA. La estimación del monto sin situación de fondos es el correspondiente a garantizar la continuidad en la afiliación de los 250 mil afiliados del RS en las CCF (fuente: aplicativo de contratación del RS con corte 31 de marzo de 2010, es decir el de cierre de la vigencia contractual 2009), en tanto que el recurso girado directamente al FOSYGA se detalla en el apartado de rubros de ingreso de la Subcuenta de Solidaridad. Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto conciliado de la Ley de Reforma al Sistema, se incluye como fuente nueva de financiación del RS parte del cuarto (1/4) de punto porcentual de la contribución para-fiscal a favor de las CCF, toda vez que en dicha ley se establece que estos recursos se destinarán a atender acciones de promoción y prevención dentro del marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y/o en la unificación de los Planes de Beneficios. Para efectos de definir el monto del 1/4 de punto a incorporar como fuente de financiación del RS en cada uno de los años de análisis se asumió, sobre el monto techo del recurso (fuente: Presupuestos apro-

bados 2010 de la Supersubsidio Familiar - SSF que se proyecta de acuerdo con la inflación esperada), una aplicación equivalente al % de avance gradual en unificación definido como parámetro del modelo.

Recursos Territoriales: En línea con el supuesto de política de simplificación del esfuerzo propio, teniendo en cuenta que los planes de financiación integral de la unificación del RS 2011-2015 (Art.34 de la Ley 1393/2010) son del orden departamental y/o distrital, e incorporando los nuevos recursos territoriales para RS definidos en las Leyes 1393/2010 y la recientemente aprobada Ley de Reforma al sector, se consideraron los siguientes conceptos de esfuerzo propio territorial:

50% de las Rentas Cedidas departamentales destinadas a salud (Ley Ordinaria), ajustando base de cálculo de acuerdo con lo definido en la Ley 1393/2010. En particular se estimó la información de línea base 2010 según el reporte de presupuesto aprobado remitido por las Entidades Territoriales a la Superintendencia Nacional de Salud, ajustado en lo correspondiente al recaudo estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP por concepto de los 8 puntos de consumo a la cerveza que, en el marco de la Ley 1393, se definieron como de destinación exclusiva a universalización y unificación. Para el período 2011-2015 los respectivos montos a incorporar en la financiación del RS por estos dos conceptos se proyectaron con la tasa de inflación esperada (3%).

Nuevas fuentes de Recaudo Territorial (Impoconsumo, Sobretasa Consumo) - Ley 1393/2010: Fuente: MHCP, archivo de impactos de la Ley 1393 de 2010. De este monto tope se incorpora para financiación del RS el % equivalente al avance gradual en unificación definido como parámetro del modelo.

5% de las Regalías directas departamentales según proyecciones 2010-2012 - fuente: DNP, Dirección de Regalías. A partir de 2013 se proyecta usando la tasa de inflación.

Esfuerzo Propio de ciudades de más de 100.000 habitantes. Se estimó para línea base 2010 a partir

de la información en el Aplicativo de Contratación del RS y para el caso de Barranquilla y Cartagena (únicas entidades que vienen adelantando pruebas piloto de unificación) se complementó con la información consignada en los planes financieros que fueron presentados en el proceso de aprobación de las respectivas pruebas piloto. Se proyecta el monto de recursos 2011-2015 según la tasa de inflación. Estos recursos provienen de ingresos corrientes de las entidades territoriales, recursos de capital.

Recursos de la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA. A continuación se detallan los respectivos rubros de ingreso de la Subcuenta y los respectivos supuestos de proyección.

FOSYGA - Aporte del Presupuesto Nacional: Corresponde al monto incluido en el MFMP 2011-2014 en los rubros/proyectos: "FOSYGA Aseguramiento en Salud" y "FOSYGA Aseguramiento en Salud - APD". La vigencia fiscal 2015 se proyecta con inflación¹² y se estima a partir de la regla que aplica en la actualidad para determinar estos aportes, establecida en la Ley 1122 de 2007. Se precisa que el monto contemplado para la vigencia 2011 es equivalente, además, al valor incluido en la Ley Anual de presupuesto.

FOSYGA - CCF: Corresponde al aporte estimado que deben efectuar a la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA las Cajas de Compensación Familiar que no administran directamente recursos del RS. El valor línea base 2010 fue calculado a partir de los presupuestos aprobados por la SSF y se proyecta al horizonte 2011-2015 según la tasa de inflación.

FOSYGA - Rendimientos Financieros de Inversiones: En la proyección de los rendimientos financieros de la Subcuenta de Solidaridad la tasa de interés se calcula, al igual que en la Subcuenta de Compensación, a partir de la aplicación del modelo de saldos promedio de portafolio elaborado por el administrador fiduciario de los recursos del FOSYGA,

¹² Existe un tercer proyecto de RS en el MGMP pero este se asocia a la unificación POS subsidiado. A partir de 2011 en dicho proyecto se incorporan los nuevos tributos de recaudo nacional de Ley 1393/2010 por lo cual su descripción se incluye en un apartado independiente al de la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA.

que determina el flujo de caja de la subcuenta, dado que el comportamiento del manejo de portafolio se maneja en el mismo mercado financiero y las rentabilidades son similares de acuerdo con las características del portafolio del FOSYGA.

FOSYGA – Excedentes Financieros: Se asume que a partir de 2011 no se generan excedentes en la Subcuenta de Solidaridad. Sólo reporta monto en 2011 que corresponde al monto estimado de nuevos excedentes acumulados por la subcuenta entre enero 2008 y diciembre 2009 (\$623 mm), y \$363 mm correspondientes a excedentes acumulados al corte 31 de diciembre de 2007 que si bien fueron asignados a las entidades territoriales para ampliación de cobertura del RS no fueron comprometidos por las mismas en la celebración de contratos de afiliación. De esta forma, se incorpora una fuente coyuntural del orden de \$1 billón para exclusivamente la vigencia 2011.

FOSYGA - Otras Fuentes: Incluye Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS e Impuesto Social a las Armas. Se estimaron para el año base 2010 a partir de ejecuciones presupuestales y se proyectó su valor a partir de 2011 según la tasa de inflación y el impacto estimado por el aumento en el % de aplicación para la Subcuenta de Solidaridad del Impuesto Social a las Armas definido en La Ley Ordinaria recientemente aprobada (dicho porcentaje pasó del 10% al 30%).

FOSYGA - Ajuste usos diferentes a RS: Significa que para considerar el total de ingresos de la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA disponible para RS se debe descontar un monto equivalente a los seis (6) usos de la subcuenta que no corresponden a Subsidios a la Demanda. Estos seis usos son: 1. Pago Déficit Reg. Sub. Cajas de Compensación, 2. Subsidio a la Demanda - Régimen Especial Madres Comunitarias, 3. Rendimientos Financieros de la Subcuenta de Solidaridad para financiar el Régimen Especial de Madres Comunitarias, 4. Pago Otros Eventos y Fallos de Tutela, 5. Otros Eventos de Trauma Mayor por Violencia, 6. Apoyo Técnico, Auditoría, Remuneración Fiduciaria. El monto línea base 2010 fue estimado por la DGF del MPS a partir del modelo

de flujos de caja se incrementa anualmente según la inflación, coincidiendo con los respectivos montos apropiados en el presupuesto 2011 del FOSYGA.

Nuevas fuentes de Recaudo Nacional (IVA) - Otros recursos fiscales de la nación Ley 1393/2010: Fuente: MFMP 2011-2014 en lo correspondiente al rubro/proyecto: Unificación POS Subsidiado. Valor de línea base: \$812mm en 2011.

Ingresos por el esquema de subsidio parcial a la cotización – Ley Ordinaria. Como se precisó en los supuestos de política, corresponden a aporte de la población con capacidad de pago en el equivalente al 33% del monto de cotización establecido (10,5% del SMLMV). Dada la información de línea base 2010 de smlmv = \$515.000 y asumiendo un incremento de 3% para 2011, se estima que cada uno de los aportantes contribuya con un monto de \$220.561 en 2011. El número de aportantes se estima dada la población de subsidio a la cotización (Tabla 16) y su respectiva Densidad Familiar, asumiendo que la Densidad Familiar de la población de subsidio a la cotización (2,26) corresponde a la Densidad Familiar de los cotizantes SISBEN (Fuente: Cruce de Base de Datos Histórico de Afiliados Compensados de Agosto 2010 contra Base SISBEN, cruce de Septiembre 15 de 2010) y es constante durante todo el período de análisis. Se estima el monto recaudado (ver tabla 19) según el aporte individual y el número de aportantes. Finalmente, para efectos de la proyección y en línea con el año de transición asumido en los supuestos de política se precisa que, para 2012, no se considera fuente de financiación proveniente del aporte de la población de subsidio a la cotización que esté en plan de transición.

Necesidades de financiación de la Subcuenta de Compensación:

Se estima como el resultado de la proyección de: i) población a compensar, ii) UPC de reconocimiento, iii) provisiones de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (a su vez atadas a la proyección de IBC), variables sobre las cuales ya ha sido precisado la metodología de proyección. Adicionalmente se incluye la financiación de

otros gastos (apoyo técnico y pago de intereses) según el monto apropiado en el presupuesto 2011 (\$74 mm) proyectado al horizonte 2012-2015 de acuerdo con la tasa de inflación, y, finalmente se define un escenario base para el reconocimiento de recobros del orden de \$1.43 billones en 2011, coherente con una meta de que dicho gasto no supere los \$1.5 billones dicho año. Lo anterior bajo el entendido que, en el Régimen Contributivo, se estima que el proceso neto de compensación es superavitario y lo que determinaría el resultado final de la subcuenta sería, tal y como se presentó en la sección de análisis de variables, el impacto de los Recobros por Comité Técnico Científico-CTC y Fallos de Tutela que se vienen reconociendo a las EPS / EOC con cargo a los recursos de la Subcuenta de Compensación.

Necesidades de financiación del RS y el subsidio parcial a la cotización:

Las necesidades de financiación del aseguramiento diferente al del RC y los REE se estiman de acuerdo con varios de los supuestos de política definidos en la respectiva sección. En particular se retoman los siguientes tres supuestos de política para proyectar los costos para el SGSSS en lo relativo a la población que no pertenece al RC ni a los REE:

Cobertura Universal

Subsidio parcial a la cotización para la afiliación de la población con capacidad de pago.

Senda de avance gradual en la unificación de línea base.

Bajo el supuesto de cobertura universal, las necesidades financieras para el SGSSS, excluyendo la compensación, son las generadas por la totalidad de la población que no se encuentra afiliada ni al RC ni a los REE. Al interior de esta población se deben clasificar dos grupos dada su particular estructura de costo. Así, la población del RS se asocia a un costo per cápita equivalente a la UPC respectiva¹³ y la población de subsidio parcial a

la cotización se asocia a un costo bruto para el SGSSS equivalente a la UPC del RC.

3.2.2 ESCENARIO DE SIMULACIÓN PERIODO 2011-2015 SEGÚN MODELO UNIFICADO DE FINANCIACIÓN

En este apartado se presentan los resultados iniciales obtenidos para cada uno de los cuatro grupos de variables presentados en la sección de supuestos específicos del modelo (i) Población, ii) UPC, iii) Fuentes de financiación, y, iv) Necesidades de financiación), adicionando lo relativo al resultado financiero del ejercicio.

a) RESULTADOS SUPUESTOS POBLACIÓN

Como se observa en la Tabla 16, la cobertura universal del aseguramiento implica para el año base 2011 el cubrimiento de 18,52 millones de personas a través del RC (40,2%), 2,03 en los REE (4,4%), 24,34 en el RS (52,9%) y 1,16 con el subsidio a la cotización (2,5%). El impacto de adoptar como herramienta de focalización el nuevo SISBEN se refleja en que en 2012 la población objeto del RS disminuye a 19,37 millones (41,6% del total de población país), en tanto que la población de subsidio a la cotización aumenta a 6,24 millones (13,4%). Por su parte, el impacto conjunto del crecimiento del PIB (4,5% en todos los años, excepto en 2010 que se asume de 4,0%) y de la generación de nuevo empleo en población menor de 25 años producto de la Ley de formalización y primer empleo, determina que el número de cotizantes aumente en 10,1%, al pasar de 8,79 millones, en 2011, a 9,67, en 2015, frente a crecimientos en la población total país de 4,7% en el mismo período. En consecuencia, y a pesar de la disminución estimada en la Densidad Familiar dado el mayor peso relativo de cotizantes menores de 25 años con bajas densidades frente al promedio, la población del RC gana participación llegando a representar el 41,8% en 2015. Dada la estructura del modelo, este incremento tiene como contraparte una reducción en la participación de la población de subsidio a la cotización la cual disminuye del 13,4% al 12,3% entre 2012 y 2015. De esta forma, es claro que el modelo asume que la movilidad

¹³ Dado el marco de transición hacia la unificación que se encuentra implícito en el modelo, la UPC de la población del RS puede tomar dos valores: UPC – RS o UPC-Unif (véase sección 4.2.1-d) según el avance gradual de línea base en la unificación (véase sección 4.2.1-b).

laboral y entre regímenes se presenta, de manera más acentuada, en la franja de población que si

bien tiene capacidad de pago, la misma resulta insuficiente para contribuir de manera plena al RC.

Tabla 16. Proyecciones de población

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
1. Población					
Población País	46.043.696	46.581.372	47.120.770	47.661.368	48.202.617
Población RC (Cotizantes + Beneficiarios)	18.517.760	18.923.206	19.332.132	19.743.898	20.157.792
Densidad Familiar Estimada	2,1070	2,1010	2,0952	2,0895	2,0839
Densidad Salarial Estimada	1,8513	1,8461	1,8411	1,8361	1,8312
Población RC - Beneficiarios					
Población RC - Cotizantes	8.788.676	9.006.564	9.226.801	9.449.104	9.673.155
Nuevos Cotizantes por Ley formalización y generación de empleo	62.017	125.709	191.120	258.297	327.289
Población regímenes especiales y de excepción	2.026.000	2.050.000	2.050.000	2.050.000	2.050.000
Población régimen Subsidiado	25.499.936	25.608.166	25.738.638	25.867.470	25.994.825
Población RS con subsidio pleno	24.339.813	19.369.722	19.594.018	19.818.812	20.043.877
Población subsidio parcial a la cotización	1.160.124	6.238.444	6.144.620	6.048.658	5.950.947
De la cual para plan de transición 2012		2.858.182			

Fuente: DANE. Elaboración propia de los autores

Así mismo se precisa que para el año 2012 el modelo incluye 2.86 millones de personas para plan de transición. Es decir, se estima que algo menos de 3 millones de los actuales beneficiarios de subsidios plenos del RS pasarían a un nivel de SISBEN 3 o superior bajo la aplicación de la nueva encuesta.

b) RESULTADOS SUPUESTOS UPC

En aplicación de los supuestos definidos con respecto a la evolución de las UPC promedio reconocida del RC pasaría de niveles de \$526.372, en 2011, a \$627.450, en 2015 (aumento de 19,2% en los cuatro años), en tanto que la UPC plana del

RS sin avance adicional en unificación aumentaría sólo 12,6% en los mismos cuatro años, toda vez que sobre la misma no se asumen incrementos derivados de actualizaciones y/o revisiones integrales del POS. Por su parte, como se mencionó en la sección de supuestos, la UPC de unificación del POS-S al POS-C (UPC-Unif) denota una transición hacia la demanda potencial del nuevo paquete de beneficios para la población del RS que se manifiesta en que su valor aumenta de manera consistente entre 3,5 y 4 puntos porcentuales por encima del incremento anual de la UPC del RC. En suma, la UPC-Unif se estima aumentará 37,2% entre 2011 y 2015.

Tabla 17. UPC Proyectadas (Pesos corrientes)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
2. Unidad de pago por capacitación					
Porcentaje ajuste interanual	3,00%	3%	3%	3%	3%
Porcentaje ajuste por actualización Integral		3%		3%	
Porcentaje de ajuste estimado de la UPC	3,00%	6%	3%	6%	3%
UPC-RC (Aprobada CRES con ponderador geográfico)	516.825	547.835	564.270	598.126	616.070
UPC-RC (Promedio Real Reconocida)	526.372	557.955	574.693	609.175	627.450
UPC-Unif (del RS con POS-C)	417.747	459.481	490.434	538.058	572.945
UPC-Unif como % de UPC-RC (CRES con ponderador geográfico)	80,8%	83,9%	86,9%	90,0%	93,0%
UPC-Unif como % de UPC Reconocida	79,4%	82,4%	85,3%	88,3%	91,3%
Tasa de variación de UPC-Unif	7,0%	10,0%	6,7%	9,7%	6,5%
UPC-RS (sin avance adicional en unificación)	304.270	313.398	322.800	332.484	342.459

Fuente: Elaboración propia de los autores

c) BALANCE FINANCIERO PROYECTADO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

Fuentes del RS:

Como se presenta en la Tabla 18, la suma de todas las fuentes consideradas determina la confluencia de recursos crecientes de financiación para el RS, pasando de \$8.90 billones, en 2011, a superar los \$10 billones en 2013 y cerrar en \$12.0 billones en 2015. Es decir, se

estima un incremento de 34,8% en la financiación del RS entre 2011 y 2015, y comparando la proyección 2015 frente a los recursos efectivamente ejecutados en 2010 (\$6.88 billones) el crecimiento esperado es de 74,4% para los próximos 5 años. No obstante al expresar los ingresos del RS como % del PIB se observa una relativa estabilidad entre 2011 (1,53%) y 2015 (1,54%), en niveles muy superiores al reportado en 2010 (1,32%).

Tabla 18. Proyección de fuentes del Régimen Subsidiado (Millones de pesos)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Fuentes del Régimen Subsidiado \$ millones Sistema General de Participaciones					
SGP total base de distribución	23.217.510	24.610.560	26.087.194	27.652.425	29.311.571
SGP salud (24.5%)	5.688.290	6.029.587	6.391.362	6.774.844	7.181.335
%SGP para subsidiado	68,0%	71,8%	75,5%	79,3%	80,0%
Total SGP Régimen Subsidiado	3.868.037	4.329.243	4.825.478	5.372.451	5.745.068
Esfuerzo Propio					
50% Rentas cedidas (Ley Ordinaria y nueva base de Distribución)	429.354	442.235	455.502	469.167	483.242
5% Regalías directas - Deptos	132.252	128.367	132.218	136.184	140.270

Continúa

Continuación

Tabla 18. Proyección de fuentes del Régimen Subsidiado

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Ciudades mayores a 100 mil habitantes	163.770	168.683	173.744	178.956	184.325
8 del 48% Cerveza por Ley 1393	240.120	247.324	254.743	262.386	270.257
Nuevo Recaudo Territorial Ley 1393 para unificación	39.860	92.374	148.004	206.889	224.311
Total Esfuerzo propio	1.005.356	1.078.983	1.164.211	1.253.582	1.302.405
Cajas de Compensación Familiar					
Recursos de cajas para afiliados del RS	76.068	78.350	80.700	83.121	85.615
1/4 de punto adicional para unificación (Ley Ordinaria)	39.047	90.492	144.988	202.672	219.739
Total CCF	115.115	168.842	225.688	285.793	305.354
FOSYGA					
Cotización Solidaridad regímenes especiales	248.276	255.725	263.396	271.298	279.437
Recursos de cajas que no administran directamente RS	155.486	160.151	164.955	169.904	175.001
Rendimientos Financieros	34.747	28.950	23.977	18.695	17.963
Excedentes	986.702	-	-	-	-
Impuesto Social a las Armas (según % en Ley Ordinaria)	8.295	8.544	8.800	9.064	9.336
Rendimiento Cuentas de Recaudo EPS	1.024	1.054	1.086	1.118	1.152
Aporte Nación (Incluye Paripassu y Recursos Transferen.)	858.367	907.287	870.238	968.700	997.761
Ajuste usos diferentes a RS (Resta)	178.422	183.775	189.288	194.967	200.816
Total FOSYGA	2.114.475	1.177.936	1.143.164	1.243.812	1.279.834
Otros recursos fiscales de la Nación Ley 1393 de 2010	812.000	836.360	861.451	887.294	913.913
Ingreso aportes subsidio parcial a la cotización	113.180	339.668	635.969	644.818	653.434
Subtotal fuentes del RS (antes de Solidaridad)	8.028.163	7.931.032	8.855.961	9.687.750	10.200.008
Recursos de solidaridad aplicados para RS	872.674	1546020	1626865	1711416	1799769
TOTAL FUENTE RS	8.900.837	9.477.052	10.482.826	11.399.166	11.999.777

Fuente: DANE. Elaboración propia de los autores.

Se precisa que la aplicación de los recursos de solidaridad se da completamente hacia la Subcuenta de Solidaridad, dado el resultado financiero del RS (comparar fuentes antes de solidaridad y usos en las Tablas 18 y 20, respectivamente) para cada uno de los años 2012-2015 reporta un déficit de mayor magnitud que el monto correspondiente a los 1,5 puntos de solidaridad.

El año 2011 es el único para el cual se estima que los recursos correspondientes a los 1,5 puntos de solidaridad se distribuirán entre las subcuentas de solidaridad (\$873 mm) y de compensación (\$596 mm), dado el cierre financiero inicial del RS. Ahora bien, en la Tabla 19 se presenta la información relevante para estimar las fuentes y usos del esquema de subsidio a la cotización, sobre el cual se precisa que, en línea con la recientemente aprobada Ley de Reforma al sistema, este esquema se incluye en los ingresos y costos del RS.

Tabla 19. Fuentes y usos del subsidio parcial a la cotización

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Subsidio parcial a la cotización					
Densidad Familiar	2,2608	2,2608	2,2608	2,2608	2,2608
Población (Tabla 13)	1.160.124	6.238.444	6.144.620	6.048.658	5.950.947
Aportes (ajustado 2012 por población transición)	513.147	1.495.162	2.717.896	2.675.450	2.632.231
SMLV	\$ 530.450	\$ 546.364	\$ 562.754	\$ 579.637	\$ 597.026
Costo anual de la cotización	668.367	688.418	709.071	730.343	752.253
Aporte por cotizante del subsidio a la cotización	\$ 220.561	\$ 227.278	\$ 233.993	\$ 241.013	\$ 248.243
Ingreso por concepto de aportes / \$ millones	113.180	339.668	635.969	644.818	653.434
Costo bruto subsidio parcial a la cotización - \$mill.	610.657	3.480.769	3.531.272	3.684.690	3.733.923

Fuente: DANE. Elaboración propia de los autores.

Necesidades Financieras Estimadas RS:

Las necesidades financieras del RS en contexto de universalización y de avance gradual en la unificación hasta alcanzarla, para la totalidad de la población en julio 31 de 2014, determina un marcado incremento en el costo del RS. Lo anterior se acentúa toda vez que adicionalmente se contempla que cada dos años se actualiza integralmente el POS del RC, es decir el referente para la unificación, lo cual implica un costo real de 3% por efecto de las inclusiones que se definan. Así, como se presenta en la Tabla 20, el costo estimado aumenta 77,6% entre 2011 (\$8.57 billones) y 2015

(\$15.22 billones), de manera que para el primer año con impacto pleno en el costo derivado de la unificación al 100% de los planes de beneficios (2015) se prevén necesidades de recursos equivalentes a más del doble de los recursos que financiaron el RS en 2010 (\$6.88 billones). Aún expresado como % del PIB se anticipa una tendencia creciente en el costo del RS que sólo se estabiliza en 2014 y 2015 a niveles del 1,95% del PIB, estimándose para el primer año de proyección (2011) un costo equivalente a sólo el 1,48% del PIB que sube en los años subsiguientes a 1,73%, 1,81% y el ya mencionado 1,95%.

Tabla 20. Costo Proyectado del Régimen Subsidiado (Millones de pesos)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Costos del Régimen Subsidiado – \$ millones					
Costo RS - componente avance adicional en unificación	2.033.578	4.005.006	6.726.696	10.130.495	11.484.036
Costo RS - componente UPC plana (Acuerdo CRES 011/2010)	5.924.702	3.338.740	1.897.486	329.472	0
Costo total del RS	7.958.280	7.343.746	8.624.182	10.459.967	11.484.036
Costo total RS + subs. parcial a la cotización	8.568.937	10.824.514	12.155.454	14.144.657	15.217.959
Costo RS + Subs. Parcial a la cotización (% del PIB)	1,48%	1,73%	1,81%	1,95%	1,95%

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Balance financiero del RS:

A partir de la información de ingresos y costos proyectados para el RS (Tablas 18 y 20), en la Tabla 21 se presenta el resultado financiero del RS. Como se observa, la presión sobre el costo determinada por la simultaneidad de objetivos de política tales como: (i) la consolidación de la universalización del aseguramiento, (ii) la capitalización, para julio de 2014, de la unificación completa del POS, (iii) considerando la fecha de la meta de unificación, se estima se hayan surtido 2 procesos de actualización y revisión integral del POS con un impacto real en el costo de al menos 6%; generan un deterioro progresivo en el resultado financiero estimado del RS. En particular, el costo asociado al cierre de la unificación en con-

texto de cobertura universal es creciente y llega a \$6,1 billones en 2015, monto que representa el esfuerzo financiero adicional que se debe generar a efectos de garantizar que toda la población del RS y del subsidio parcial a la cotización disfrute de un plan de beneficios actualizado integralmente en dos oportunidades. Nótese que para 2015, estos \$6,1 billones representan el 40% del costo proyectado del RS, lo cual quiere decir que el restante 60% correspondería a la consolidación de la universalización bajo la cobertura vertical de línea base (POS del RS de 2010). Como resultado, tan sólo en 2011 se genera superávit (\$332 mm; 0,06% del PIB) pero a partir de 2012 se anticipan déficit crecientes que pasan de \$1.35 billones (0,22% del PIB) en 2012, a \$3.22 billones (0,41% del PIB) en 2015.

Tabla 21. Balance financiero del Régimen Subsidiado (Millones de pesos)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
RESULTADO FINANCIERO Del RS (\$ Millones)					
Fuentes antes de solidaridad	8.028.161	7.928.016	8.855.961	9.684.364	10.200.008
Necesidades financieras	8.568.937	10.824.517	12.155.456	14.144.660	15.217.962
De las cuales - cierre unificación	698.294	2.655.070	3.681.899	5.341.643	6.088.777
Resultado RS antes de solidaridad	(540.776)	(2.896.501)	(3.299.495)	(4.460.296)	(5.017.954)
Recursos Solidaridad a aplicar en RS	872.674	1.546.020	1.626.865	1.711.416	1.799.769
Resultado RS incluyendo solidaridad	331.899	(1.350.481)	(1.672.631)	(2.748.880)	(3.218.186)
Resultado RS (% PIB)	0,06%	-0,22%	-0,25%	-0,38%	-0,41%

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Ahora bien, con respecto al superávit de 2011 (equivalente al 4% de las fuentes de financiación estimadas para esa vigencia) se debe precisar tres aspectos: (i) la imposibilidad de hacer neto en la asignación municipal del FOSYGA cuando en aplicación de la fórmula de cofinanciación establecida en la Ley 715 de 2001 se obtiene una asignación negativa del FOSYGA, (ii) en el marco de lo establecido en el parágrafo del artículo 49 de la Ley Ordinaria, en la actualidad se está analizando si de la reserva presupuestal constituida al cierre de la vigencia fiscal 2008 procede efectuar un giro que se daría, bajo la figura de vigencia expirada con-

tra recursos apropiados en 2011 en la Subcuenta de Solidaridad, y, (iii) se debe considerar que la vigencia futura 2011 de recursos de solidaridad comprometida en 2010 (\$620 mil millones) para cierre de la actual vigencia contractual (marzo 31 de 2011) resultó más elevada que lo proporcional para un trimestre de recaudo de los 1,5 puntos de solidaridad (alrededor de \$1.4 billones estimados para 2010). Por lo anterior se considera que un superávit de \$332 mm puede tener como contrapartida los usos asociados a estas tres contingencias, determinándose una situación de equilibrio financiero.

d) BALANCE FINANCIERO PROYECTADO RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Fuentes proyectadas – RC

La Tabla 22 reporta la proyección de fuentes del RC. Al respecto se precisa que todos los rubros se expresan como % de la masa salarial (sumatoria de los IBC) y por lo tanto su evolución está determinada por la de los cotizantes y su respectiva Densidad Salarial. Como se mencionó en el apartado de resultados de las variables de población, bajo los supuestos del modelo, se espera que la Ley de Formalización y Primer Empleo determine un crecimiento considerable de los cotizantes, los cuales crecerán 10,1% durante el período de proyección frente a un incremento de 4,7% en la población total país. No obstante, dado que

los principales impactos de esta iniciativa legislativa se presentarán en poblaciones de salarios inferiores al promedio (menores de 25 años e informales), también se espera una reducción de la Densidad Salarial (ver Tabla 16). Así, en el contexto previsto de aumento de los cotizantes y reducción de la Densidad Salarial, se anticipan aumentos en la masa salarial del orden de 5,2% anual, con lo cual los ingresos que financian el RC pasarán de \$12.06 billones, en 2011, a \$14.17 billones, en 2015. No obstante, al expresar estos ingresos como % del PIB se observa un descenso sostenido, cerrando el período en 1,82%, frente a niveles de 2,08% en 2011. Finalmente, es de anotar que, dada la proyección de necesidades financieras del RS, 2011 es el único año en que se asumen parte de los recursos de los 1,5 puntos de solidaridad para financiar RC (\$596 mm).

Tabla 22. Fuentes Régimen Contributivo (Millones de pesos)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Fuentes del Régimen Contributivo –\$ millones					
Monto anual de la cotización	11.415.087	12.015.367,80	12.643.679	13.300.799	13.987.457
Recursos para Subcuenta Promoción y Prevención en Sal	414.725	436.060	458.863	482.711	507.631
Transferencias de otras subcuentas para Madres comuni	66.133	68.117	70.160	72.265	74.433
Rendimientos financieros Cuentas de recaudo	38.591	39.749	40.941	42.170	43.435
Rendimientos financieros inversiones	39.200	40.376	41.587	42.835	44.120
Otros Ingresos - Régimen de excepción	321.796	331.450	341.393	351.635	362.184
Sub total fuentes del RC (antes de solidaridad)	11.466.532	12.207.151	12.831.495	13.484.168	14.165.887
Recursos de 1.5 de solidaridad	596.107	0	0	0	0
Fuentes del RC	12.062.639	12.207.151	12.831.495	13.484.168	14.165.887
Fuentes del RC (% PIB)	2,08%	1,95%	1,91%	1,86%	1,82%
Monto estimado de los 1.5 puntos de solidaridad	1.468.781	1.546.020	1.626.865	1.711.416	1.799.769

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Costo del RC:

Los costos del RC se estiman en \$10.34 billones para 2011 y en los siguientes cuatro años aumentarán 29,3% hasta llegar a \$13.37 billones en 2015 (Tabla 23). En suma, el resultado de las proyecciones de población afiliada al RC, de Densidad Salarial, y de incremento en la UPC deter-

minan que el valor de la compensación crezca a tasas de alrededor de 5,2% en años en que no hay actualización del POS y de 8,3% en años de revisión integral. Expresados como porcentaje del PIB, los costos del RC reportan una tendencia descendente que sólo se frena en los años de actualización integral del POS, pasando de 1,78%, en 2011, a 1,72%, en 2015.

Tabla 23. Costos Régimen Contributivo (Millones de pesos)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Costos del Régimen Contributivo – \$ millones					
Reconocimientos de UPC	9.747.236	10.558.291	11.110.047	12.027.487	12.648.010
<i>IBC</i>	<i>103.568.739</i>	<i>109.015.064</i>	<i>114.715.713</i>	<i>120.677.746</i>	<i>126.907.769</i>
Licencias de maternidad	258.922	272.538	286.789	301.694	317.269
Incapacidades por enfermedad general	258.922	272.538	286.789	301.694	317.269
Otros gastos (No incluye Recobros)	73.998	76.218	78.505	80.860	83.286
Costo RC sin recobros	10.339.078	11.179.585	11.762.130	12.711.735	13.365.834
Costo RC sin recobros (% PIB)	1,78%	1,79%	1,75%	1,76%	1,72%
Recobros (Impacto Resol.Dic/10 y meta 2011)	1.432.000	1.474.960	1.519.209	1.564.785	1.611.729
Costo RC con recobros	11.771.078	12.654.545	13.281.339	14.276.520	14.977.563
Costo RC con recobros (% PIB)	2,03%	2,03%	1,98%	1,97%	1,92%

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Ahora bien, incorporando en los gastos a financiar con cargo a los recursos de la Subcuenta de Compensación los provenientes de los recobros, el costo total del RC aumenta alrededor de \$1.5 billones cada año.

Al respecto se precisa que el monto anual de aproximadamente \$1.5 billones incluye el impacto esperado de quiebre en tendencia derivado de medidas administrativas y de valores máximos de reconocimiento recientemente adoptadas (Resoluciones 4377 y 5229 de 2010). La inclusión de los recobros como componente del gasto del RC, eleva su valor, como porcentaje del PIB a más de 2% en los dos primeros años de proyección (2,03%) y a partir de 2013 se anticipa una disminución hasta niveles de 1,92% en 2015.

Balance Financiero del RC:

El RC genera, antes de incluir la financiación de los recobros, un proceso superavitario que pre-

senta una tendencia descendente, al pasar de 0,3% a 0,1% del PIB. La caída en el superávit esperado entre 2011 y 2012 (pasa de \$1.72 billones a \$1.03 billones) obedece al efecto combinado de: (i) 2012 es año para el cual se asume la revisión integral del POS con el consiguiente impacto en el costo, y, (ii) a partir de 2012, y en línea con las proyecciones de necesidades financieras del RS, no se incorpora financiación proveniente de los 1,5 puntos de solidaridad. Posteriormente, en 2014, se vuelve a presentar una caída del superávit hasta niveles inferiores a \$0.8 billones, disminución explicada en el impacto en costos de adelantar inclusiones al POS. En términos de sostenibilidad de la compensación se observa que el monto sumatoria de UPC reconocidas crece al mismo ritmo anual que el monto sumatoria de los IBC (5.2%), excepto en los años en que entra a operar un POS actualizado (2012 y 2014) y el reconocimiento de UPC aumenta 8,3%.

Tabla 24. Balance financiero del Régimen Contributivo (Millones de pesos)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
RESULTADO FINANCIERO Del RC (\$ Millones)					
Fuentes	12.062.639	12.207.151	12.831.495	13.484.168	14.165.887
Costos (sin recobros)	10.339.078	11.179.585	11.762.131	12.711.736	13.365.834
Resultado RC (sin recobros)	1.723.561	1.027.566	1.069.364	772.432	800.053
Resultado RC sin recobros (% del PIB)	0,30%	0,16%	0,16%	0,11%	0,10%
Costos con recobros	11.771.078	12.654.545	13.281.339	14.276.521	14.977.563
Resultado RC (con recobros)	291.561	(447.394)	(449.844)	(792.353)	(811.676)
Resultado RC con recobros (% del PIB)	0,05%	-0,07%	-0,07%	-0,11%	-0,10%

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Al incluir el costo asociado a los recobros, se proyecta un resultado deficitario a partir de 2012 que llega a \$812mm en 2015 (0,1% del PIB). Se precisa que el superávit esperado para 2011 \$292 mm corresponde a un monto similar a la reserva que debe considerarse para la Subcuenta de Compensación.

e) **BALANCE FINANCIERO PROYECTADO DEL ASEGURAMIENTO - SGSSS**

La proyección de fuentes y usos del aseguramiento universal en avance gradual a la unificación de beneficios, para no más allá de julio 31 de 2014, bajo las actuales fuentes de financiación definidas en la normativa, determina un resultado altamente superavitario para 2011 (\$2.01 billones, 0,35% del PIB) y

déficit crecientes a partir de 2012 (\$323 mm, 0,05% del PIB), cerrando el período de proyección con un desfinanciamiento de \$2.42 billones (0,31% del PIB). Lo anterior generado, como ya ha sido mencionado, por el impacto asumido en la UPC de los procesos integrales de actualización del POS y el contexto de transición hacia la unificación total de los beneficios¹⁴. Sin embargo, vale la pena mencionar que de acumular los resultados financieros interanuales sólo hasta 2014 se presentaría una situación deficitaria para el SGSSS¹⁵, año de fecha límite para la unificación.

Finalmente, como se observa en la Tabla 25 los recursos proyectados financian alrededor del 98% de las necesidades en los años 2012 y 2013, y, alrededor del 92% en los años 2014 y 2015.

Tabla 25. Balance Financiero proyectado del SGSSS (Régimen Subsidiado + Régimen Contributivo) (Millones de pesos)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
RESULTADO FINANCIERO Del SGSSS (\$ Millones)					
Fuentes	20.963.475	21.681.187	23.314.321	24.879.948	26.165.664
Necesidades Financieras (sin recobros)	18.908.015	22.004.102	23.917.587	26.856.396	28.583.797
Balance SGSSS (sin recobros)	2.055.460	(322.915)	(603.266)	(1.976.448)	(2.418.133)
Balance SGSSS (con recobros, % PIB)	0,35%	-0,05%	-0,09%	-0,27%	-0,31%

Continúa

¹⁴ Por ejemplo, como se mencionó, en el análisis del balance financiero del RS, se estima que para 2015 el costo asociado al cierre de la unificación sea de \$6.1 billones.

¹⁵ Los déficit de 2012 y 2013 agregados son de menor cuantía que el superávit de 2011.

Continuación

Tabla 25. Balance Financiero proyectado del SGSSS (Régimen Subsidiado + Régimen Contributivo)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
RESULTADO FINANCIERO Del SGSSS (\$ Millones)					
Balance SGSSS (con recobros)	623.460	(1.797.875)	(2.122.475)	(3.541.233)	(4.029.861)
Balance SGSSS (con recobros, % PIB)	0,11%	-0,29%	-0,32%	-0,49%	-0,52%
Financiación relativa a necesidad	110,9%	98,5%	97,5%	92,6%	91,5%
Financiación relativa (con recobros)	103,1%	92,3%	91,7%	87,5%	86,7%

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Al incorporar el gasto asociado a los recobros, el deterioro del resultado financiero del SGSSS se evidencia en que el superávit de 2011 es de un nivel consistente con las contingencias presupuestales que se deben considerar en el RS y el RC; a partir de 2013 el déficit supera los \$2 billones y prácticamente se duplica en los siguientes dos años, cerrando en \$4.03 billones. Así mismo, el déficit llega a representar medio punto porcentual del PIB a partir de 2014 y la financiación de las necesidades cae a 87% en los dos últimos años de análisis.

3.2.3 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN AÑO 2011.

Dado que para el siguiente año, se prevén cambios normativos que impactarán la financiación y dinámica del SGSSS y específicamente las Subcuentas del FOSYGA, se estructuraron tres escenarios para el Balance de la Subcuenta frente al posible incremento de la UPC para el 2011, los cuales comprenden los siguientes elementos:

Los escenarios utilizan la tendencia de los índices de Densidad Familiar Salarial, la estructura de costos frente a IBC de acuerdo con la serie histórica de datos (2005-2010). Es de anotar que a partir del año 2003 el balance corriente de la Subcuenta de Compensación ha sido superavitario, como resultado de la dinámica de crecimiento del Ingreso Base de Cotización por encima del crecimiento del salario mínimo, de la tendencia decreciente de la Densidad Familiar y el comportamiento creciente de la Densidad Salarial que evidencia un mejoramiento de la calidad del ingreso, además de un incremento sostenido en el número de nuevos cotizantes. Todas estas variables en conjunto

permiten sostener el superávit corriente de la subcuenta en el año 2010.

El balance neto de la subcuenta se obtiene a partir del resultado corriente que se genera del proceso, los excedentes acumulados de vigencias anteriores, los otros ingresos que recauda la subcuenta distintos al Proceso de Compensación, los otros gastos diferentes a lo que se reconocen en dicho proceso, y además teniendo en cuenta las contingencias derivadas del Proceso de Compensación correspondientes a los rezagos de periodos anteriores, que se pagan en cada vigencia.

Los otros ingresos de la subcuenta, corresponden principalmente a recaudos de los afiliados al régimen de excepción con vinculación adicional sobre la cual deben contribuir al SGSSS, rendimientos financieros del portafolio, las transferencias que en virtud de la Ley 509 de 1999 y la Ley 1023 de 2006, para financiar el régimen especial de madres comunitarias y los rendimientos financieros de las cuentas de recaudo que las EPS deben girar al FOSYGA. Igualmente afectan el balance los recursos de la subcuenta que deben contribuir al pago del apoyo técnico, auditoría y remuneración fiduciaria, que son incrementados en \$8.824 millones como se mencionaba anteriormente, dentro de los cuales se encuentran el porcentaje que le corresponde a la Subcuenta de Compensación de la financiación integral de la CRES.

Los rendimientos financieros se calculan de acuerdo con el modelo de saldos promedio de portafolio, utilizando para el 2010 por el Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA, con tasa de interés promedio mensual de 5,93%. E.A. Los

recursos de régimen de excepción corresponden a una proyección de acuerdo con el comportamiento histórico incrementado en el 3% sobre la ejecución acumulada del 2010.

Los otros gastos que disminuyen el balance corriente corresponden al pago de medicamentos No POS y fallos de tutela, los cuales se estima para el final de 2010 en \$2 billones 300 mil millones y para el 2011, se estiman en \$2 billones 47 mil millones. Se estima que en este rubro para el año 2011 los requerimientos sean de 2 billones 47 mil millones, es decir que presenten una reducción inicial aproximada de 17,2% con respecto del gasto del 2010, en aplicación de las medidas de control de precios y procesos establecidos en la Ley Ordinaria que modifica el SGSSS. La posibilidad de financiación de los recobros, se da a partir de los recursos disponibles, una vez garantizados los gastos que se deben financiar con estos recursos de acuerdo con la Ley (UPC y prestaciones económicas)

Adicional a las medidas normativas, el valor presupuestado corresponde a las estimaciones en número, frecuencia y valor de los recobros con base en el comportamiento histórico de las radicaciones. El anterior valor, varía en cuanto al máximo valor que la Subcuenta de Compensación puede financiar, de acuerdo con la variación en el supuesto de porcentaje de incremento en la UPC contributiva.

Como resultado final del Balance neto de la Subcuenta de Compensación, y como elemento de comparación entre los tres escenarios, se estableció una reserva de \$291 mil millones correspondiente a la estimación de valores glosados en el cobro de licencias de maternidad y paternidad ante el FOSYGA y otras posibles contingencias, además de considerar que para la vigencia 2010, la Subcuenta no generará excedentes financieros.

a) DESCRIPCIÓN TABLA ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

La construcción de la tabla de sensibilidad tiene como objetivo, la validación cuantitativa del resultado del balance neto de la Subcuenta de Compensación a partir de la variación de los niveles de crecimiento del total del Ingreso Base de Co-

tización (IBC) y el crecimiento de la UPC, a partir del establecimiento de un escenario de estabilidad financiera, para dicha Subcuenta. En este contexto, se establecen tres zonas sobre las cuales el resultado neto de la Subcuenta de Compensación es superavitario, se encuentra cercano a la meta de reserva o es deficitario.

En este análisis de sensibilidad, se muestra en verde la zona en que es posible tomar la decisión sin riesgo financiero.

La actual condición de la Subcuenta relacionada en gran parte con la financiación de recobros No POS, ha generado el agotamiento de los excedentes financieros, por lo que es necesario el establecimiento de una reserva que atienda las contingencias inherentes a la dinámica de la misma, y que en principio se relacionan con glosas a los cobros de prestaciones económicas por licencias de maternidad y paternidad presentadas ante el FOSYGA.

Dicha reserva es del orden de \$291 mil millones que corresponde al resultado neto de la Subcuenta de Compensación con un 10% de margen de seguridad, supuesto sobre los cuales se plantea el diseño de la tabla de sensibilidad cuyas tres zonas definen: (i) Una zona verde en que la que es posible tomar la decisión sin riesgo financiero, con un valor de reserva un 10% por arriba del resultado neto de la Subcuenta de Compensación. (ii) La zona amarilla de riesgo moderado que presenta un escenario de equilibrio, en la cual la reserva esta entre el rango de -10% y +10% en relación con el del resultado neto de la Subcuenta de Compensación. (iii) Y una zona roja ubicada por debajo del 10% en relación con el del resultado neto de la Subcuenta de Compensación y en la que definitivamente no se recomienda tomar la decisión. Con los anteriores elementos se generaron tres escenarios con los siguientes supuestos:

3.3 BALANCES RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

3.3.1 BALANCE SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN ESCENARIO 1

La proyección para el 2011 tiene como supuestos un incremento del IBC del 5,29% y de la UPC, cal-

culado con base en la observación del crecimiento del IBC entre 2 y 2,5 puntos por encima de la inflación causada.

Es importante anotar, que cada punto porcentual de incremento en la UPC corresponde a reconocimientos por valor de \$94.633 millones aproximadamente y cada 0.1 puntos de incremento en la provisión de P&P equivale a \$103.568 millones.

Aporte del \$872 mil millones para Solidaridad de acuerdo con el presupuesto FOSYGA 2011, en

aplicación de la reforma a la salud recientemente aprobada.

Incremento del porcentaje de P&P de 0,25% a 0,4%

Cero financiación de recobros No POS.

Reserva de \$291 mil millones para la Subcuenta de Compensación.

Con lo anteriores supuestos, y en términos de la sostenibilidad de la Subcuenta de Compensación permitiría un máximo de incremento de la UPC en un 18,13%.

Tabla 26. Balance Neto Escenario 1 (Cifras en pesos)

Cifras en pesos	Valor año 2010	Valos año 2011 Proyección	%
Suma IBC	98.368.519.099.001	103.568.738.659.102	5,29%
+ Total Recaudo (Cotizaciones)	12.190.228.603.351	12.807.310.222.585	
+ Licencias e incapacidades deducidas	45.905.309.813	41.427.495.464	
+ Recaudo Adicionales	33.488.628.611	35.258.993.999	
= Valor total Cotizaciones	12.269.622.541.775	12.883.996.712.048	
- Solidaridad	1.395.033.456.929	872.674.213.159	
- P y P	246.437.362.868	414.274.954.636	
- Provisión Incapacidades	245.921.301.361	258.921.846.648	
= Total Cotizaciones Netas	10.382.230.420.617	11.338.125.697.605	
- Licencias Maternidad	260.131.243.655	258.921.846.648	
= Total antes de restar UPC	10.122.099.176.962	11.079.203.850.957	
- UPC Reconocida	9.258.135.292.946	11.179.048.296.856	18,13%
+ Excedentes financieros Subcuenta Compensación acumulado año anterior	392.271.601.477	0	
+ OTROS INGRESOS	428.158.000.000	465.719.869.015	
- OTROS GASTOS	2.459.803.000.000	73.998.414.212	
= Sperávit o Déficit neto	-775.409.514.507	291.877.008.904	

Fuente: Declaraciones de Giro y Compensación – períodos 2010 y proyección DGF del MPS – Consorcio FIDUFOSYGA

El análisis de sensibilidad se elaboró a partir de la tabla de relaciones entre las variaciones del crecimiento del Ingreso Base de Cotización y el creci-

miento de la UPC tomando como valor de referencia el resultado del denominado balance primario o corriente de la cuenta de compensación, que se

calcula sobre periodos compensados. Los resultados de la tabla de relaciones se describen visualmente a partir de alertas y de forma cuantitativa en valores absolutos en millones de pesos.

Parte de este análisis de sensibilidad, permite establecer la inviabilidad de este escenario toda vez que aparte de la inexistencia de una metodología de aplicación a corto plazo que reduzca y elimine los procesos recobros No POS ante el FOSYGA, no existe una fuente de financiación para este rubro en el corto plazo.

En este mismo contexto, el establecer un 18,13% de incremento de la UPC contributiva, presiona un mayor incremento de la UPC Subsidiada.

Asumiendo que la UPC del RS también se incrementa en 18,13%, el Régimen Subsidiado (Subcuenta de Solidaridad) podría llegar a tener un déficit del orden del \$927 mil millones de pesos.

No obstante lo anterior, cabe señalar que se plantea este escenario como la posibilidad máxima de financiar incremento o inclusiones del POS, que es posible atender con los recaudos que genera la subcuenta en la vigencia. Este escenario no permitiría atender el pago de recobros en ningún mes del año.

Tabla 27. Análisis de sensibilidad escenario 1, relaciones entre el incremento de la UPC y el IBC – Saldo corriente compensación

IBC															
	2,4%	2,7%	3%	3,3%	3,6%	3,9%	4,2%	4,5%	4,69%	4,99%	5,29%	5,59%	5,89%	6,19%	6,49%
291877	282.177	318.888	355.599	392.311	429.022	465.733	502.444	539.156	562.406	599.117	635.829	672.540	709.251	745.962	782.674
14,75%	258.519	295.230	331.941	368.652	405.364	442.075	478.786	515.497	538.748	575.459	612.170	648.882	685.593	722.304	759.015
15,00%	234.860	271.571	308.283	344.994	381.705	418.416	455.128	491.839	515.089	551.801	588.512	625.223	661.935	698.646	735.357
15,25%	211.202	247.913	284.624	321.336	358.047	394.758	431.469	468.181	491.431	528.142	564.854	601.565	638.276	674.987	711.699
15,50%	187.543	224.255	260.966	297.677	334.388	371.100	407.811	444.522	467.773	504.484	541.195	577.907	614.618	651.329	688.040
15,75%	163.885	200.596	237.308	274.019	310.730	347.441	384.153	420.864	444.114	480.826	517.537	554.248	590.959	627.671	664.382
16,00%	140.227	176.938	213.649	250.361	287.072	323.783	360.494	397.206	420.456	457.167	493.879	530.590	567.301	604.012	640.724
16,25%	116.568	153.280	189.991	226.702	263.413	300.125	336.836	373.547	396.798	433.509	470.220	506.931	543.643	580.354	617.065
16,50%	92.910	129.621	166.333	203.044	239.755	276.466	313.178	349.889	373.139	409.851	446.562	483.273	519.984	556.696	593.407
16,75%	69.252	105.963	142.674	179.385	216.097	252.808	289.519	326.230	349.481	386.192	422.903	459.615	496.326	533.037	569.749
17,00%	45.593	82.305	119.016	155.727	192.438	229.150	265.861	302.572	325.823	362.534	399.245	435.956	472.668	509.379	546.090
17,25%	21.935	58.646	95.357	132.069	168.780	205.491	242.202	278.914	302.164	338.875	375.587	412.298	449.009	485.721	522.432
17,50%	-1.723	34.988	71.699	108.410	145.122	181.833	218.544	255.255	278.506	315.217	351.928	388.640	425.351	462.062	498.773
17,75%	-25.382	11.329	48.041	84.752	121.463	158.175	194.886	231.597	254.847	291.559	328.270	364.981	401.693	438.404	475.115
18,00%	-49.040	-12.329	24.382	61.094	97.805	134.516	171.227	207.939	231.189	267.900	304.612	341.323	378.034	414.745	451.457
18,25%	-72.699	-35.987	724	37.435	74.147	110.858	147.569	184.280	207.531	244.242	280.953	317.665	354.376	391.087	427.798
18,50%	-96.357	-59.646	-22.934	13.777	50.488	87.199	123.911	160.622	183.872	220.584	257.295	294.006	330.717	367.429	404.140
18,75%	-120.015	-83.304	-46.593	-9.881	26.830	63.541	100.252	136.964	160.214	196.925	233.637	270.348	307.059	343.770	380.482
19,00%	-143.674	-106.962	-70.251	-33.540	3.171	39.883	76.594	113.305	136.556	173.267	209.978	246.689	283.401	320.112	356.823
19,00%	-143.674	-106.962	-70.251	-33.540	3.171	39.883	76.594	113.305	136.556	173.267	209.978	246.669	283.401	320.112	356.823

UPC

Fuente: Declaraciones de Giro y Compensación – períodos 2010 y proyección DGF del MPS – Consorcio FIDUFOSYGA. Cálculos: MPS

3.3.2 BALANCE SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN ESCENARIO 2

La proyección para el 2011 tiene como supuestos un incremento del IBC del 5,29% y de la UPC, calculado con base en la observación del crecimiento del IBC entre 2 y 2.5 puntos por encima de la inflación causada.

Aporte del \$872 mil millones para Solidaridad de acuerdo con el presupuesto FOSYGA 2011, en aplicación de la reforma a la salud recientemente aprobada.

Incremento del porcentaje de P&P de 0,25% a 0,4%.

Financiación de recobros No POS de \$1 billón 86 mil millones.

Reserva de \$291 mil millones para la Subcuenta de Compensación.

Con lo anteriores supuestos, y en términos de la sostenibilidad de la Subcuenta de Compensación permitiría un máximo de incremento de la UPC en un 6,65%.

Tabla 28. Balance Neto Escenario 2 (Cifras en pesos)

Concepto	Valor año 2010	Valor año 2011 proyección	%
Suma IBC	98.368.519.099.001	103.568.738.659.102	5,29%
+ Total Recaudo (Cotizaciones)	12.190.228.603.351	12.807.310.222.585	
+ Licencias e incapacidades deducidas	45.905.309.813	41.427.495.464	
+ Recaudo Adicionales	33.488.628.611	35.258.993.999	
= Valor total Cotizaciones	12.269.622.541.775	12.883.996.712.048	
- Solidaridad	1.395.033.456.929	872.674.213.159	
- P y P	246.437.362.868	414.274.954.636	
- Provisión Incapacidades	245.921.301.361	258.921.846.648	
= Total Cotizaciones Netas	10.382.230.420.617	11.338.125.697.605	
- Licencias Maternidad	260.131.243.655	258.921.846.648	
= Total antes de restar UPC	10.122.099.176.962	11.079.203.850.957	
- UPC Reconocida	9.258.135.292.946	10.092.770.689.687	6,65%
= Total Subcuenta de Compensación	863.963.884.016	986.433.161.270	
+ Excedentes financieros Subcuenta Compensación acumulado año anterior	392.271.601.477	0	
+ OTROS INGRESOS	428.158.000.000	465.719.869.015	
- OTROS GASTOS	2.459.803.000.000	1.160.276.020.184	
= Superávit o Déficit neto	-775.409.514.507	291.877.010.101	

Fuente: Declaraciones de Giro y Compensación – períodos 2010 y proyección DGF del MPS – Consorcio FIDUFOSYGA

De la lectura de los datos de este escenario, se establece que el incremento de la UPC estaría por encima de la inflación causada para el 2010 en aproximadamente 3 puntos, por lo que para contar con un resultado superavitario de la Subcuenta por \$291 mil millones, el valor que podría financiar la Subcuenta de Compensación por recobros No POS, de acuerdo con el recaudo estimado y las necesidades para asumir los otros gastos, sería de \$1 billón 86 mil millones, valor que se encuentra apropiado en el presupuesto FOSYGA para la vigencia 2011, siendo

necesaria la búsqueda de otras fuentes y recursos fuera de la Subcuenta de Compensación que permitan cubrir el gasto que representan los recobros No POS.

Los anteriores elementos permiten establecer la viabilidad de este escenario si se tiene en cuenta que un incremento de la UPC Subsidiada en igual porcentaje (6,65%), determina un resultado prácticamente equilibrado para el Régimen Subsidiado (Subcuenta de Solidaridad) con un superávit del orden de \$28 mil millones.

Tabla 29. Análisis de sensibilidad Escenario 2, relaciones entre el incremento de la UPC y el IBC – Saldo corriente compensación

IBC																
	291.877	3,19%	3,49%	3,79%	4,09%	4,39%	4,69%	4,99%	5,29%	5,48%	5,78%	6,08%	6,38%	6,68%	6,98%	7,28%
3,00%	380.857	417.568	454.279	490.991	527.702	564.413	601.124	637.836	661.086	697.797	734.509	771.220	807.931	844.642	881.354	
3,25%	357.198	393.910	430.621	467.332	504.044	540.755	577.466	614.177	637.428	674.139	710.850	747.562	784.273	820.984	857.695	
3,50%	333.540	370.251	406.963	443.674	480.385	517.096	553.808	590.519	613.769	650.481	687.192	723.903	760.614	797.326	834.037	
3,75%	309.882	346.593	383.304	420.016	456.727	493.438	530.149	566.861	590.111	626.822	663.534	700.245	736.956	773.667	810.379	
4,00%	286.223	322.935	359.646	396.357	433.068	469.780	506.491	543.202	566.453	603.164	639.875	676.586	713.298	750.009	786.720	
4,25%	262.565	299.276	335.988	372.699	409.410	446.121	482.833	519.544	542.794	579.506	616.217	652.928	689.639	726.351	763.062	
4,50%	238.907	275.618	312.329	349.040	385.752	422.463	459.174	495.885	519.136	555.847	592.558	629.270	665.981	702.692	739.404	
4,75%	215.248	251.960	288.671	325.382	362.093	398.805	435.516	472.227	495.478	532.189	568.900	605.611	642.323	679.034	715.745	
5,00%	191.509	228.301	265.012	301.724	338.435	375.146	411.858	448.569	471.819	508.531	545.242	581.953	618.664	655.376	692.087	
5,25%	167.932	204.643	241.354	278.065	314.777	351.488	388.199	424.910	448.161	484.872	521.583	558.295	595.006	631.717	668.428	
5,50%	144.273	180.984	217.696	254.407	291.118	327.830	364.541	401.252	424.503	461.214	497.925	534.636	571.348	608.059	644.770	
5,75%	120.615	157.326	194.037	230.749	267.460	304.171	340.882	377.594	400.844	437.555	474.267	510.978	547.689	584.400	621.112	
6,00%	96.957	133.668	170.379	207.090	243.802	280.513	317.224	353.935	377.186	413.897	450.608	487.320	524.031	560.742	597.453	
6,25%	73.298	110.009	146.721	183.432	220.143	256.854	293.566	330.277	353.527	390.239	426.950	463.661	500.372	537.084	573.795	
6,50%	49.640	86.351	123.062	159.774	196.485	233.196	269.907	306.619	329.869	366.580	403.292	440.003	476.714	513.425	550.137	
6,75%	25.981	62.693	99.404	136.115	172.826	209.538	246.249	282.960	306.211	342.922	379.633	416.345	453.056	489.767	526.478	
7,00%	2.323	39.034	75.746	112.457	149.168	185.879	222.591	259.302	282.552	319.264	355.975	392.686	429.397	466.109	502.820	
7,25%	-21.335	15.376	52.087	88.798	125.510	162.221	198.932	235.644	258.894	295.605	332.317	369.028	405.739	442.450	479.162	
7,50%	-44.994	-8.282	28.429	65.140	101.851	138.563	175.274	211.985	235.236	271.947	308.658	345.369	382.081	418.792	455.503	

Fuente: Declaraciones de Giro y Compensación – períodos 2010 y proyección DGF del MPS – Consorcio FIDUFOSYGA. Cálculos: MPS

3.3.3 BALANCE SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN ESCENARIO 3

La proyección para el 2011 tiene como supuestos un incremento del IBC del 5,29% y de la UPC, calculado con base en la observación del crecimiento del IBC entre 2 y 2.5 puntos por encima de la inflación causada.

Aporte del \$872 mil millones para Solidaridad de acuerdo con el presupuesto FOSYGA 2011, en

aplicación de la reforma a la salud recientemente aprobada.

Incremento del porcentaje de P&P de 0,25% a 0,4%.

Financiación de recobros No POS de \$1 billón 432 mil millones.

Reserva de \$291 mil millones para la Subcuenta de Compensación.

Tabla 30. Balance Neto Escenario 3 (Cifras en pesos)

Concepto	Valor año 2010	Valor año 2011 proyección	%
Suma IBC	98.368.519.099.001	103.568.738.659.102	5,29%
+ Total Recaudo (Cotizaciones)	12.190.228.603.351	12.807.310.222.585	
+ Licencias e incapacidades deducidas	45.905.309.813	41.427.495.464	
+ Recaudo Adicionales	33.488.628.611	35.258.993.999	
= Valor Total Cotizaciones	12.269.622.541.775	12.883.996.712.048	
- Solidaridad	1.395.033.456.929	872.674.213.159	
- P y P	246.437.362.868	414.274.954.636	
- Provisión Incapacidades	245.921.301.361	258.921.846.648	
= Total cotizaciones netas	10.382.230.420.617	11.338.125.697.605	
- Licencias Maternidad	260.131.243.655	258.921.846.648	
= Total Antes de restar UPC	10.122.099.176.962	11.079.203.850.957	
- UPC Reconocida	9.258.135.292.946	9.747.244.345.858	3,00%
= Total Subcuenta Compensación	863.963.884.016	1.331.959.505.099	
+ Excedentes financieros Subcuenta compensación acumulado año anterior	392.271.601.477	-	
+ OTROS INGRESOS	428.158.000.000	465.719.869.015	
- OTROS GASTOS	2.459.803.000.000	1.505.998.414.212	

Fuente: Declaraciones de Giro y Compensación — períodos 2010 y proyección DGF del MPS — Consorcio FIDUFOSYGA

En este escenario, el incremento de la UPC propuesto corresponde a valor de la inflación causada para el 2010, por lo que el valor que podría financiar la Subcuenta de Compensación para el caso de los recobros sería mas alto que el escenario 2 incrementándose hasta \$1 billón 432 mil millones, valor que, siendo necesaria la búsqueda de otras fuentes y recursos fuera de la Subcuenta de Compensación, permitan cubrir el gasto que representan los recobros No POS y que de acuerdo con las estimaciones es de \$2 billones 47 mil millones.

Los anteriores elementos permiten establecer la viabilidad de este escenario si se tiene en cuenta que un incremento de la UPC Subsidiada en igual porcentaje al de la UPC del RC, implica el equilibrio de la Subcuenta de Solidaridad y en su balance operacional (superávit de \$332 mil millones para financiar las contingencias presupuestales del RS contra recursos de la vigencia fiscal 2011, véase sección 3.2.2- c).

Con lo anteriores supuestos, y en términos de la sostenibilidad de la Subcuenta de Compensación permitiría un máximo de incremento de la UPC en un 3%.

Tabla 31. Análisis de sensibilidad Escenario 3, relaciones entre el incremento de la UPC y el IBC – Saldo corriente compensación

IBC

	291.877	3,19%	3,49%	3,79%	4,09%	4,39%	4,69%	4,99%	5,29%	5,48%	5,78%	6,08%	6,38%	6,68%	6,98%	7,28%
0,50%	271.718	308.429	345.141	381.852	418.563	455.274	491.986	528.697	551.947	588.659	625.370	662.081	698.792	735.504	772.215	
0,75%	248.060	284.771	321.482	358.193	394.905	431.616	468.327	505.039	528.289	565.000	601.711	638.423	675.134	711.845	748.557	
1,00%	224.401	261.113	297.824	334.535	371.246	407.958	444.669	481.380	504.631	541.342	578.053	614.764	651.476	688.187	724.898	
1,25%	200.713	237.454	274.165	310877	347.588	384.299	421.011	457.722	480.972	517.684	554.395	591.106	627.817	664.529	701.240	
1,50%	177.085	213.796	250.507	287.218	323.930	360.641	397.352	434.063	457.314	494.025	530.736	567.448	604.159	640.870	677.581	
1,75%	153.426	190.137	226.849	263.560	300.271	336.983	373.694	410.405	433.656	470.367	507.078	543.789	580.501	617.212	653.923	
2,00%	129.768	166.479	203.190	239.902	276.613	313.324	350.035	386.747	409.997	446.708	483.420	520.131	556.842	593.553	630.265	
2,25%	106.110	142.821	179.532	216.243	252.955	289.666	326.377	363.088	386.339	423.050	459.761	496.473	533.184	569.895	606.606	
2,50%	82.451	119.162	155.874	192.585	229.296	266.007	302.719	339.430	362.680	399.392	436.103	472.814	509.525	546.237	582.948	
2,75%	58.793	95.504	132.215	168.927	205.638	242.349	279.060	315772	339.022	375.733	412.445	449.156	485.867	522.578	559.290	
3,00%	35.134	71.846	108.557	145.268	181.979	218.691	255.402	292.113	315364	352.075	388.786	425.498	462.209	498.920	535.631	
3,25%	11.476	48.187	84.899	121.610	158.321	195.032	231.744	168.455	291.705	328.417	365.128	401.839	438.550	475.262	511.973	
3,50%	-12.182	24.529	61.240	97.951	134.663	171.374	208.085	244.797	268.047	304.758	341.470	378.181	414.892	451.603	488.315	
3,75%	-35.841	871	37.582	74.293	111.004	147.716	184.427	221.138	244.389	281.100	317811	354.522	391.234	427.945	464.656	
4,00%	-59.499	-22.788	13.924	50.635	87.346	124.057	160.769	197.480	220.730	257.442	294.153	330.864	367.575	404.287	440.998	
4,25%	-83.157	-46.446	-9.735	26.976	63.688	100.399	137.110	173.821	197.072	233.783	270.494	307.206	343.917	380.628	417.339	
4,50%	-106.816	-70.104	-33.393	3.318	40.029	76.741	113.452	150.163	173.414	210.125	246.836	283.547	320259	356.970	393.681	
4,75%	-130.474	-93.763	-57.052	-20.340	16.371	53.082	89.793	126.505	149.755	186.466	223.178	259.889	296.600	333.312	370.023	
5,00%	-154.132	-117.421	-80.710	-43.999	-7.287	29.424	66.135	102.846	126.097	162.808	199.519	236.231	2727942	309.653	346.364	

Fuente: Declaraciones de Giro y Compensación – períodos 2010 y proyección DGF del MPS – Consorcio FIDUFOSYGA Cálculos: MPS

3.3.4 BALANCE SUBCUENTA DE PROMOCIÓN

a) FINANCIACIÓN DE LA SUBCUENTA DE PROMOCIÓN

Los recursos que ingresan a la Subcuenta de Promoción provienen, al igual que para el caso de las Subcuentas de Compensación y de Solidaridad, de un porcentaje de la cotización del Régimen Contributivo y se destinan a financiar las acciones de promoción y prevención a cargo de las EPS y parte de los Programas Nacionales, cuyo propósito es desarrollar programas de promoción y prevención de alto impacto en salud pública.

Las fuentes de financiación de la Subcuenta de Promoción son las mismas de la Subcuenta de Compensación: aportes de empleados y empleadores, aportes REE, rendimientos financieros de inversiones (Subcuenta de Promoción), rendimientos financieros de cuentas de recaudo, excepción hecha de los

recursos que ingresan a la subcuenta por concepto de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos, que se destinan específicamente a la financiación de campañas de prevención de la violencia y de promoción de la convivencia pacífica, a nivel nacional y territorial.

En este sentido, al igual que la Subcuenta de Compensación, para la proyección de los recursos del periodo evaluado también se consideró el comportamiento de las variables inherentes al Proceso de Compensación, usando los mismos supuestos.

Balance 2010-2011

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del balance de la subcuenta en los años 2010-2011, dadas las fuentes de financiación previstas y los gastos estimados.

Tabla 32. Evolución Subcuenta de Promoción y Prevención 2010-2011 (Pesos corrientes)		
Excedentes	2010	2011
+ Excedentes financieros certificados	111.346.113.362	5.817.113.362
INGRESOS	2010	2011
+ Provisión P&P % Del IBC		
+	262.890.000.000	414.274.954.636
+ Rendimientos Financieros	19.381.000.000	9.787.260.000
+ Impuestos social municiones y explosivos	2.760.000.000	1.400.000.000
+ Recaudo Régimen de Excepción	10.536.000.000	6.627.171.420
= Rendimientos Financieros en Cuentas de Recaudo EPS	145.000.000	237.421.709
Total Ingresos	295.712.000.000	432.326.807.765
GASTOS	2010	2011
- Programas de Promoción y Prevención - Ejecución Directa	224.144.000.000	320.283.676.366
- Programas de promoción y prevención eps déficit Proceso de Compensación- fosyga	104.519.000.000	70.880.828.356
- Prevención violencia y convivencia pacifica	1.028.000.000	1.400.000.000
Programas de Promoción y Prevención - MPS	63.908.000.000	31.272.456.002

Continúa

Continuación

Tabla 32. Evolución Subcuenta de Promoción y Prevención 2010-2011 (Pesos corrientes)		
Excedentes	2010	2011
- Régimen especial madres comunitarias y su núcleo familiar	6.276.000.000	6.876.315.668
- Apoyo técnico, auditoría y remuneración fiduciaria	1.366.000.000	1.610.925.372
- Compensación Registros Glosados		
= Total Gastos	401.241.000.000	432.324.201.764
= Superávit o déficit neto	5.817.113.362	5.819.719.363

Fuente: Elaboración propia de los autores.

La proyección de cierre del balance neto de la Subcuenta de Promoción para el 2010 es superavitario en apenas \$5.8 mil millones, toda vez que la Subcuenta al contar con un 0,25% de la cotización como principal fuente de financiación, y financiar tanto los reconocimientos de P&P a las EPS así como los proyectos de los programas de promoción y prevención definidos por el Ministerio, agotó en su totalidad los excedentes que se habían acumulado hasta el año 2009.

Dicha situación hace que para obtener un resultado proyectado de equilibrio en el escenario base 2011, se requiera pasar la provisión de 0,25% al 0,4% de la cotización como mínimo, lo que obligaría a que tal porcentaje se mantenga o incremente en el mediano plazo, con el objetivo de la generación futura de excedentes.

Como se mencionó anteriormente, es importante anotar, que cada punto porcentual de incremento en la Provisión de P&P equivale a \$103.568 millones.

4. Conclusiones

4.1 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

4.1.1 SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN

El establecer un 18,13% de incremento de la UPC contributiva, presiona un mayor incremento de la UPC Subsidiada. Asumiendo que la UPC del RS también se incrementa en 18,13%, el Régimen Subsidiado (Subcuenta de Solidaridad) podría llegar a tener un déficit del orden del \$927 mil millones de pesos.

No obstante lo anterior, cabe señalar que se plantea este escenario como la posibilidad máxima de financiar incremento o inclusiones del POS, que es posible atender con los recaudos que genera la subcuenta en la vigencia. Este escenario no permitiría atender el pago de recobros en ningún mes del año.

- En el escenario 2 se establece que el incremento de la UPC estaría por encima de la inflación causada para el 2010 en aproximadamente 3 puntos, por lo que para contar con un resultado superavitario de la Subcuenta por \$291 mil millones, el valor que podría financiar la Subcuenta de Compensación por recobros No POS, de acuerdo con el recaudo estimado y las necesidades para asumir los otros gastos, sería de \$1 billón 86 mil millones, valor que se encuentra apropiado en el presupuesto FOSYGA para la vigencia 2011, siendo necesaria la búsqueda de otras fuentes y recursos fuera de la Subcuenta de Compensación que permitan cubrir el gasto que representan los recobros No POS.

En términos de la sostenibilidad de la Subcuenta de Compensación, según este escenario se permitiría un máximo de incremento de la UPC en un 6,65%.

Los anteriores elementos permiten establecer la viabilidad de este escenario si se tiene en cuenta que un incremento de la UPC Subsidiada en igual porcentaje (6,65%), determina un resultado prácticamente equilibrado para el Régimen Subsidiado (Subcuenta de Solidaridad) con un superávit del orden de \$28 mil millones.

- En el escenario 3, el incremento de la UPC propuesto corresponde a valor de la inflación causada para el 2010, por lo que el valor que podría financiar la Subcuenta de Compensación para el caso de los recobros sería más alto que el escenario 2 incrementándose hasta \$1 billón 432 mil millones, siendo necesaria la búsqueda de otras fuentes y recursos fuera de la Subcuenta de Compensación que permitan cubrir el gasto que representan los recobros No POS y que de acuerdo con las estimaciones es de \$2 billones 47 mil millones.

Los anteriores elementos permiten establecer la viabilidad de este escenario si se tiene en cuenta que un incremento de la UPC Subsidiada en igual porcentaje al de la UPC del RC, implica el equilibrio de la Subcuenta de Solidaridad y en su balance operacional (superávit de \$332 mil millones para financiar las contingencias presupuestales del RS contra recursos de la vigencia fiscal 2011, véase sección 3.2.2- c).

Con lo anteriores supuestos, y en términos de la sostenibilidad de la Subcuenta de Compensación permitiría un máximo de incremento de la UPC en un 3%.

4.1.2 SUBCUENTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

La proyección de cierre del balance neto de la Subcuenta de Promoción para el 2010 es superavitario en apenas \$5.8 mil millones, toda vez que la Subcuenta al contar con un 0,25% de la cotización como principal fuente de financiación, y financiar tanto los reconocimientos de P y P a las EPS así como los proyectos de los programas de promoción y prevención definidos por el Ministerio,

agotó en su totalidad los excedentes que se habían acumulado hasta el año 2009.

Dicha situación hace que para obtener un resultado proyectado de equilibrio en el escenario base 2011, se requiera pasar la provisión de 0,25% al 0,4% de la cotización como mínimo, lo que obligaría a que tal porcentaje se mantenga o incremente en el mediano plazo, con el objetivo de la generación futura de excedentes.

Como se mencionó anteriormente, es importante anotar, que cada punto porcentual de incremento en la Provisión de P&P equivale a \$103.568 millones.

4.2 RÉGIMEN SUBSIDIADO

La presión sobre el costo determinada por la simultaneidad de objetivos de política tales como: (i) la consolidación de la universalización del aseguramiento, (ii) la unificación completa del POS para julio de 2014 y considerando que (iii) para esa fecha se estima se hayan surtido 2 procesos de actualización y revisión integral del POS con un impacto real en el costo de al menos 6%, generan un deterioro progresivo en el resultado financiero estimado del RS.

El costo asociado a la unificación en contexto de cobertura universal es creciente y llega a \$6.1 billones en 2015, monto que representa el esfuerzo financiero adicional que se debe generar a efectos de garantizar que toda la población del RS y del subsidio parcial a la cotización disfrute de un plan de beneficios actualizado integralmente en dos oportunidades. Para 2015, estos \$6.1 billones representan el 40% del costo proyectado del RS, lo cual quiere decir que el restante 60% correspondería a la consolidación de la universalización bajo la cobertura vertical de línea base (POS del RS de 2010). Como resultado, tan sólo en 2011 se genera superávit (\$332 mm; 0,06% del PIB) pero a partir de 2012 se anticipan déficit crecientes que pasan de \$1.35 billones (0,22% del PIB) en 2012, a \$3.22 billones (0,41% del PIB) en 2015.

5. Bibliografía

Ley 1438 de 2011

Ley 1393 de 2010

Decreto reglamentario 2529 de 2010.

Resolución 0548 de 2010.

Ley de reforma al sistema que al momento de elaboración de este documento se encontraba en sanción presidencial.

Ley de Formalización y Primer Empleo.

Acuerdo 415 de 2009 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS

Ley 1260 de 2008 Artículo 65

Resolución 3099 de 2008

Resolución 3574 de 2008

Ley 1122 de 2007

Decreto 2280 de 2004

Ley 100 de 1993



Carrera 66 No. 24-09
Tel.: (571) 4578000
www.imprenta.gov.co
Bogotá, D. C., Colombia